



**Universitat de les
Illes Balears**

Facultad de Educación

Memoria del Trabajo de Fin de Grado

Educación Emocional, evolución del concepto e implicaciones en el marco legal de la escuela Primaria

Noelia Cebriá Alegre

MEMORIA FINAL

Año académico: 2016-2017

DNI del alumno: 48585713F

Trabajo tutelado por Catalina Cardona Costa

Departamento de Pedagogía aplicada y Psicología de la Educación

El autor autoriza el acceso público a este Trabajo de Fin de Grado.

Palabras clave del trabajo:

Emociones, inteligencia, competencia, educación primaria, legislación.

RESUMEN

El concepto de emoción ha sufrido un gran desarrollo desde su advenimiento en el campo de la psicología hasta su inmersión en el terreno educativo. La educación emocional ofrece una innovación pedagógica que pretende dar respuesta a las necesidades que quedan desatendidas en la educación formal. En las emociones encontramos la clave de la motivación, la cual se puede considerar como el motor más potente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El siguiente escrito realiza un análisis de la evolución del término “emoción” desde su nacimiento hasta su introducción en el mundo de la educación, pasando por la forma en la que se crean las emociones, qué funciones tienen y la importancia de educar para ser emocionalmente inteligentes y competentes. Al final del trabajo se lleva a cabo un análisis de la repercusión que ha tenido la educación emocional en las diferentes leyes educativas españolas que han regido la etapa de Educación Primaria desde la Ley Moyano de 1857 hasta la LOMCE de 2013.

Palabras clave: Emociones, inteligencia, competencia, educación primaria, legislación

ABSTRACT

The concept of emotion has gone through a great development since its introduction in the field of psychology until its immersion in the educational sphere. Emotional education is a pedagogical innovation that attempts to respond to the unmet needs in formal education. We can find the key of motivation inside emotions, and motivation is the most powerful engine in the teaching-learning process.

The following paper analyzes the evolution of the term "emotion" from its birth to its introduction in the world of education. The text analyzes the way in which emotions are created, what functions they have and the importance of educating to be emotionally intelligent and competent. At the end of the writing there is an analysis of the impact of emotional education on the different Spanish educational laws that have governed the Primary Education from the “Ley Moyano” of 1857 until the “LOMCE” of 2013.

Key words: Emotions, intelligence, competence, primary education, legislation

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS.....	6
3. METODOLOGÍA.....	6
4. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL CONTENIDO	
▪ CONCEPTO DE EMOCIÓN	
- ¿Qué es una emoción?.....	8
- ¿Cómo se producen las emociones?.....	9
▪ INTELIGENCIA EMOCIONAL	
- Origen del término “inteligencia”.....	17
- El constructo de la inteligencia emocional.....	20
▪ COMPETENCIA EMOCIONAL	
- Nacimiento del concepto “competencia”.....	26
- De las competencias clave a la competencia emocional.....	30
- Las competencias emocionales según Bisquerra.....	33
▪ EDUCACIÓN EMOCIONAL	
- La importancia de educar en las emociones.....	39
▪ LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN EMOCIONAL	
- Un recorrido por las leyes educativas españolas.....	42
- Análisis del Currículum de las Islas Baleares.....	50
5. CONCLUSIONES.....	53
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	55

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo se lleva a cabo con el objetivo de indagar en las teorías relacionadas con la educación emocional. He escogido esta materia como objeto de estudio ya que desde que empecé mi andadura en el ámbito de la pedagogía es un tema que me ha apasionado. Siempre he sentido curiosidad por saber cuál fue el origen de la relación entre educación y emoción, cómo se producen las emociones en el cerebro humano y qué funciones realizan éstas en la vida de las personas.

Hace un año empecé a leer y analizar el *best seller* de Daniel Goleman “Inteligencia Emocional”, lo que disparó mi atracción por el tema y acrecentó mi interés por documentarme y leer diferentes artículos científicos sobre cómo ha influido este término, relativamente nuevo, en la educación.

Además, desde que comencé a estudiar los autores que han sentado las bases didácticas que conforman la pedagogía actual, me ha llamado la atención averiguar cómo afectan las emociones en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

También me interesa saber cómo han afectado las teorías sobre la educación emocional a la realidad educativa actual, por lo cual en este trabajo realizo un análisis de la legislación educativa para valorar qué peso han otorgado las leyes educativas a la competencia emocional en la etapa de educación primaria desde el surgimiento del término hasta la actualidad.

Creo que el objeto de mi investigación es un tema muy interesante y actual, que puede atraer a diversas personas pertenecientes, o no, al ámbito de la pedagogía. Por ello, con este escrito pretendo aportar una revisión teórica que recoja los aspectos más importantes del concepto “Educación Emocional” y la evolución que ha sufrido ésta desde su aparición hasta su introducción en el mundo de la educación, centrándome en las repercusiones que ha tenido en la legislación que regula la etapa de Educación Primaria.

2. OBJETIVOS

El objetivo general de este trabajo es realizar una investigación teórica y recopilar las aportaciones más importantes que se han realizado en los últimos años en relación al tema de la Educación Emocional con el fin de que los docentes interesados en el tema puedan encontrar un resumen teórico útil.

Dentro de este objetivo principal, el trabajo pretende alcanzar, además, los siguientes objetivos específicos:

- Realizar una revisión de los pensamientos de los diferentes autores que más han influido en el tema de la Educación Emocional.
- Estudiar la evolución del concepto “emoción” desde su advenimiento hasta su implicación en el ámbito de la pedagogía.
- Definir el término emoción y averiguar cómo se producen las emociones y qué funciones realizan en el cerebro humano.
- Analizar el origen y la evolución de términos que conectan la emoción y la educación como “inteligencia” y “competencia”.
- Establecer, a través del análisis y la investigación de las diferentes leyes educativas, el grado de implicación pedagógica de la Educación Emocional en el marco legal actual en la etapa de Educación Primaria.

3. METODOLOGÍA

Para realizar este artículo he escogido la modalidad que se centra en la revisión e investigación bibliográfica. Por tanto, la metodología utilizada se basará en la recopilación de las aportaciones teóricas más importantes sobre el tema de la educación emocional en los últimos años utilizando diferentes fuentes documentales. Además, este escrito realiza un análisis de la evolución del concepto “emoción” desde su nacimiento hasta su llegada al ámbito de la educación y examina las implicaciones que ha supuesto la introducción del término “emoción” en la pedagogía actual.

4. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL CONTENIDO

El apartado que se desarrolla a continuación está integrado por diferentes subapartados, dentro de los cuales se profundiza en los aspectos fundamentales que conforman la piedra angular de este trabajo: el concepto de emoción, el constructo de la inteligencia emocional, la definición de las competencias emocionales, la importancia de la educación emocional y el reflejo de ésta en el marco legislativo español y autonómico.

Cabe destacar, por tanto, la diferencia existente entre inteligencia, competencia y educación emocional, ya que son términos que pueden llevar al equívoco. Por un lado, la inteligencia emocional es un constructo hipotético que se encuentra en pleno debate actual y que ofrece, por tanto, diferentes definiciones y puntos de vista desde el ámbito de la psicología.

Por otro lado, las competencias emocionales son las habilidades básicas que el individuo necesita adquirir para desarrollar plenamente su personalidad y progresar de forma efectiva en su vida social y familiar. En consecuencia, no cabe duda de que las competencias emocionales tienen una aplicación muy relevante dentro de la pedagogía.

Por último, la educación emocional se puede entender como un proceso educativo que pretende introducir el desarrollo de las competencias emocionales como elemento principal del aprendizaje de los alumnos.

Según Bisquerra y Pérez (2007): “El debate y dilucidación del constructo de inteligencia emocional corresponde a la psicología, mientras que a la educación le corresponde la aplicación de las aportaciones y resultados de la investigación psicológica” (p.15).

En definitiva, mientras que la inteligencia emocional es un constructo que está en debate actualmente en el campo de la psicología, las competencias emocionales se consideran muy importantes para el pleno desarrollo de la personalidad y la educación emocional es la vía por la cual se consiguen adquirir dichas competencias.

CONCEPTO DE EMOCIÓN

- ¿Qué es una emoción?

"Casi todo el mundo piensa que sabe qué es una emoción hasta que intenta definirla. En ese momento prácticamente nadie afirma poder entenderla" (Wenger, Jones y Jones, 1962, p.3).

Para introducir el tema de la educación emocional, en primer lugar, debemos tener claro qué es una emoción y qué implicaciones tiene ésta en el ser humano. Desde el inicio de la psicología científica ha habido numerosos intentos de definir y analizar la emoción para llegar a su clasificación. Una de las primeras investigaciones que intentó dar respuesta a esta incógnita fue la teoría tridimensional del sentimiento de Wundt (1896) que defiende que las emociones se pueden analizar en función de las siguientes tres dimensiones: agrado-desagrado; tensión-relajación y excitación-calma. Cada una de las emociones puede entenderse como una combinación específica de las dimensiones citadas. A partir del planteamiento de Wundt se han propuesto numerosas definiciones y clasificaciones del concepto de emoción.

Si indagamos en artículos más contemporáneos podemos encontrar una descripción del término emoción mucho más concisa. Según Bisquerra (2003): "Una emoción es un estado complejo del organismo caracterizado por una excitación o una perturbación que predispone a una respuesta organizada. Las emociones se generan como respuesta a un acontecimiento externo o interno" (p.12).

Otros autores como Chóliz (2005) definen la emoción como "una experiencia afectiva en cierta medida agradable o desagradable, que supone una cualidad fenomenológica característica y que compromete tres sistemas de respuesta: cognitivo-subjetivo, conductual-expresivo y fisiológico-adaptativo" (p.4).

Por otro lado, Reeve (2010) afirma que "las emociones son fenómenos subjetivos, fisiológicos, funcionales y expresivos de corta duración que nos preparan a reaccionar en forma adaptativa a los sucesos importantes de nuestras vidas" (p.7).

Maureira y Sánchez (2011), por su parte, determinan que las emociones son "disposiciones funcionales para generar cambios de posiciones de un segmento o el total de un organismo

que se identifican como desplazamiento en relación con el entorno” (p.183).

Para Gondim y Estramiana (2010) “las emociones son el reflejo de estados afectivos personales y colectivos, influyen en las relaciones interpersonales y grupales y expresan nuestras reacciones ante los valores, costumbres y normas sociales que dan cuenta de las diferencias culturales” (p. 33).

- **¿Cómo se producen las emociones?**

Gracias a las investigaciones de Bisquerra (2003) podemos saber que las emociones se producen de la siguiente forma: en primer lugar, unas informaciones sensoriales llegan a los centros emocionales del cerebro, como consecuencia a este hecho se produce una respuesta neurofisiológica y el neocórtex interpreta la información. Para entender el gran poder de las emociones sobre la mente debemos considerar la forma en la que ha evolucionado el cerebro:

La región más primitiva del cerebro es el tronco encefálico, que regula las funciones vitales básicas, como la respiración o el metabolismo, y lo compartimos con todas aquellas especies que disponen de sistema nervioso, aunque sea muy rudimentario. De este cerebro primitivo emergieron los centros emocionales que, millones de años más tarde dieron lugar al cerebro pensante: el neocórtex. El hecho de que el cerebro emocional sea muy anterior al racional y que éste sea una derivación de aquél, revela con claridad las auténticas relaciones existentes entre el pensamiento y el sentimiento. [...] El neocórtex permite un aumento de la sutileza y la complejidad de la vida emocional, aunque no gobierna la totalidad de la vida emocional porque, en estos asuntos, delega su cometido en el sistema límbico. Esto es lo que confiere a los centros de la emoción un poder extraordinario para influir en el funcionamiento global del cerebro, incluyendo a los centros del pensamiento. [...]

La amígdala cerebral y el hipocampo fueron dos piezas clave del primitivo *cerebro olfativo* que, a lo largo del proceso evolutivo, terminó dando origen al córtex y posteriormente al neocórtex. La amígdala tiene forma de almendra con estructuras interconectadas asentadas sobre el tronco cerebral. Hay dos amígdalas, una a cada lado del cerebro [...] La amígdala está especializada en las cuestiones emocionales y se considera una estructura límbica muy ligada a los procesos de aprendizaje y la memoria.

Si se separa la amígdala del cerebro no sería posible apreciar el significado emocional de diversos, a lo cual se conoce como *ceguera afectiva*. Además de la pérdida de afecto, y la consecuente pérdida de memoria, la amígdala, junto con la circunvolución cingulada, permite la secreción de lágrimas y funciona como un depósito de la memoria. Por ello, quienes viven sin amígdala prácticamente pierden toda la memoria, ya que la amígdala guarda todos aquellos recuerdos que más impacto emocional tuvieron en nuestra vida, como los traumas o los momentos más felices [...] Constituye una especie de depósito de la memoria emocional.

(Goleman, 1995, p.30-42)

Como vemos gracias a las aportaciones del reconocido psicólogo estadounidense Daniel Goleman, las emociones no se corresponden con un proceso cerebral separado e independiente, sino que son el resultado de múltiples mecanismos cerebrales. Aunque dentro de estos procesos neuronales cabe destacar la importancia de la amígdala, que juega un papel muy decisivo en el aprendizaje de las conductas emocionales. Este aprendizaje relacionado con las emociones es conocido como *condicionamiento del contexto* y Belmonte (2007) lo describe como:

El aprendizaje de las conductas que empujan al animal a ponerse más frecuentemente en contacto con aquellos estímulos que son importantes para el mantenimiento de la especie (comida, sexo), aprendiendo a aumentar los contactos con entornos que le proporcionan una recompensa. Este condicionamiento tiene lugar en los núcleos basolaterales de la amígdala a través de un proceso sináptico (p.67).

Como vemos, no cabe ninguna duda de que la amígdala y los procesos emocionales están estrechamente relacionados. En palabras de Maureira y Sánchez (2011): “la amígdala parece ser un sector de conjunción de muchas estructuras, las cuales se encuentran involucradas en cada una de las emociones, razón por la cual actualmente es considerada como el núcleo central emocional sobre todo de actividades como la ira y el miedo” (p.184).

Por otro lado, Goleman (1995) afirma que: “las conexiones existentes entre la amígdala (y las estructuras límbicas relacionadas con ella) y el neocórtex constituyen el centro de gravedad de las luchas y de los tratados de cooperación existentes entre el corazón y la cabeza, entre los pensamientos y los sentimientos” (p. 53).

Siguiendo con este tema, cabe resaltar el papel de Joseph LeDoux, profesor del Centro de Neurología de la Universidad de Nueva York, que con su obra “El cerebro emocional” ha realizado grandes aportaciones en relación a los mecanismos cerebrales de las emociones revelando la importancia del papel de la amígdala en el contexto del miedo aprendido. Según Ledoux (1999):

El cerebro humano contiene cerca de diez mil millones de neuronas que están conectadas entre sí de formas muy complejas. Aunque las chispas eléctricas y los cambios químicos que ocurren entre estas células consiguen realizar algunas funciones sorprendentes y complicadas, la proeza más sorprendente y complicada es la creación de las emociones (p.25).

El autor se decanta por el miedo como eje central de sus investigaciones y decide acotar el campo a esta única emoción para determinar el funcionamiento del resto de emociones basándose en tres argumentos: “el miedo es omnipresente, el miedo es importante en la psicopatología y el miedo se expresa igual en el hombre que en otros animales” (Ledoux, 1999, p.142).

En sus experimentos, Ledoux utilizaba ratas, en las que creaba un miedo condicionado a base de asociar un sonido con un choque eléctrico, y en las que se medía la presión arterial así como la paralización motora como síntomas del miedo. Tras varias sesiones de condicionamiento, cuando la rata oía el tono sin estímulo eléctrico se paralizaba y su presión arterial subía (Figura 1). Ledoux registró la actividad eléctrica en diferentes zonas del cerebro para determinar qué zonas de éste se activan con el estímulo del miedo, demostrando que el shock eléctrico llega a los núcleos amigdalinos y es allí donde se elaboran las respuestas endocrinas, conductuales y motoras que caracterizan la respuesta emocional integrada.

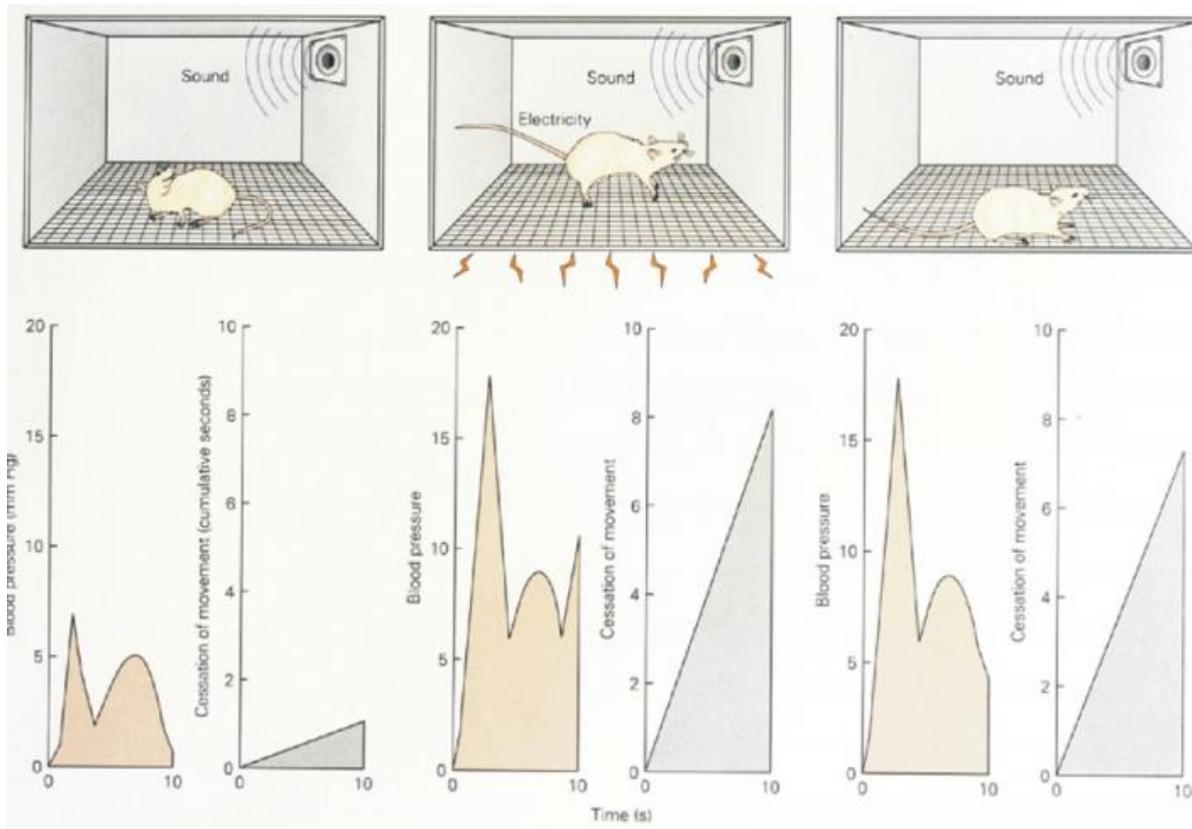


Figura 1: Dispositivo experimental empleado para generar una respuesta condicionada de miedo en la rata.

En la imagen podemos comprobar cómo cuando un sonido (gráfico de la izquierda) que por sí solo no causa una respuesta de miedo se repite acompañado de un choque eléctrico que sí que evoca tal respuesta (subida de presión arterial e inmovilidad, gráfico central), su aplicación aislada (gráfico de la derecha) provoca tal respuesta de miedo. (Ledoux, 1999).

La investigación realizada por LeDoux constituye una auténtica revolución en la comprensión de la vida emocional que revela por vez primera la existencia de vías nerviosas para los sentimientos que eluden el neocórtex. Este circuito explicaría el gran poder de las emociones para desbordar a la razón porque los sentimientos que siguen este camino directo a la amígdala son los más intensos y primitivos.

(Goleman, 1995, p.41)

En conclusión, las aportaciones de este autor y las de todos los citados anteriormente han servido para entender mejor el complejo mecanismo cerebral en el que se desarrollan las

emociones y, en definitiva, han ayudado a definir las mejor y a clarificar cómo afectan al ser humano.

¿Qué funciones tienen las emociones?

“Todas las emociones tienen alguna función que les confiere utilidad y permite que el sujeto ejecute con eficacia las reacciones conductuales apropiadas y ello con independencia de la cualidad hedónica que generen” (Chóliz, 2005, p.4).

Incluso las emociones más desagradables tienen funciones importantes para la vida cotidiana de cualquier ser humano. Johnmarshall Reeve explica en su libro “Motivación y Emoción” (1994) que las emociones son una de las principales fuentes que impulsan la motivación humana. La idea que nos transmite este autor es que las emociones funcionan como un sistema de lectura de los estados motivacionales de una persona y que cumplen la función de prepararnos para adaptarnos a los diferentes acontecimientos que nos suceden:

Las emociones organizan y dirigen cuatro aspectos interrelacionados de la experiencia:

- Sentimientos: descripciones subjetivas, verbales, de la experiencia emocional.
- Disposición fisiológica: manera en que nuestro cuerpo se moviliza en sentido físico para cumplir con las demandas de una situación.
- Función: qué es específicamente lo que queremos lograr en ese momento.
- Expresión: cómo comunicamos públicamente nuestra experiencia emocional a los demás.

(Reeve, 2010, p.7)

Reeve nos explica cómo organizando estos cuatro aspectos de la experiencia dentro de un patrón, las emociones nos permiten anticipar y reaccionar de forma adaptada a los acontecimientos importantes de la vida, lo que nos permite afrontar con éxito las circunstancias a las que nos enfrentamos.

Siguiendo a Reeve, Chóliz (2005) expone en su artículo “Psicología de la emoción: El proceso emocional” las principales funciones que desempeñan las emociones en el ser humano: la función adaptativa, la función social y la función motivacional.

Función adaptativa

“La relevancia de las emociones como mecanismo adaptativo ya fue puesta de manifiesto por Darwin (1872/1984), quien argumentó que la emoción sirve para facilitar la conducta apropiada, lo cual le confiere un papel de extraordinaria relevancia en la adaptación” (Chóliz, 2005, p.5).

La función adaptativa es una de las funciones más importantes de la emoción y sirve para preparar al organismo para que ejecute de forma eficaz la conducta exigida por las condiciones ambientales. Las emociones movilizan la energía necesaria para llevar a cabo esta conducta y dirigen dicha energía a un objetivo determinado.

Uno de los autores más relevantes que han investigado la función adaptativa de las emociones ha sido Robert Plutchik (1927- 2006), médico, psicólogo y profesor emérito de la Universidad Albert Einstein de Medicina y profesor adjunto en la Universidad del Sur de la Florida. Basándose en la teoría evolucionista darwiniana, este autor propuso la idea de que los seres humanos, para sobrevivir en su entorno, han ido desarrollando diferentes conductas, cada una de ellas producida por una emoción. Por tanto, las emociones tienen como función principal facilitar la adaptación del individuo a los cambios de su entorno.

Plutchik crea en 1980 la “rueda de las emociones”, en la que se distinguen ocho emociones básicas de las cuales derivan todas las demás: aceptación, sorpresa, miedo, tristeza, aversión, anticipación, ira y alegría. Para cada una de las emociones básicas hay distintos niveles de intensidad.

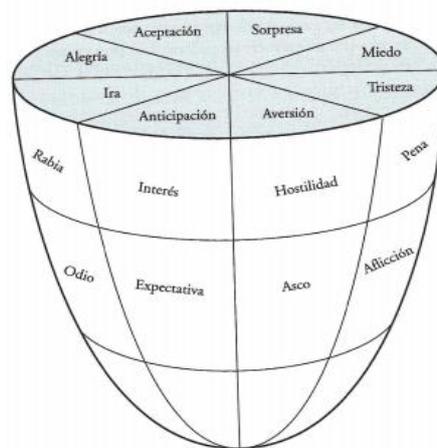


Figura 2: Modelo de Plutchik

Flores y Díaz (2001) afirman que: “Plutchik elaboró un modelo taxonómico de las emociones colocando ocho “primarias” en un círculo, de tal manera que las menos similares se encuentren en mutua oposición, con lo cual obtiene los siguientes cuatro ejes: *alegría-tristeza, disgusto-aceptación, ira-miedo, sorpresa-anticipación*” (p. 21).

Por lo tanto, según el modelo de Plutchik, las emociones básicas se estructuran en pares opuestos y la mezcla de dos emociones primarias origina sensaciones secundarias, como por ejemplo: aceptación + miedo = sumisión; ira + disgusto = desprecio; alegría + aceptación = amor.

Función social

La función social es otro de los principales cometidos de las emociones, ya que éstas facilitan la aparición de las conductas sociales apropiadas para cada situación, lo cual tiene un indudable valor en las relaciones interpersonales. Izard (1989), uno de los teóricos más sistemáticos de la emoción, nos explica que las emociones facilitan la interacción social, controlan la conducta de los demás y fomentan la conducta prosocial. Por ejemplo la felicidad favorece los vínculos sociales y las relaciones con nuestros semejantes mientras que la ira puede generar respuestas de evitación o de enfrentamiento.

En palabras de Chóliz (2005): “la expresión de las emociones puede considerarse como una serie de estímulos discriminativos que facilitan la facilitación de las conductas apropiadas por parte de los demás” (p.5).

Las emociones se originan en el curso de nuestras interacciones con otros seres humanos y es evidente que juegan un importante papel en la construcción, mantenimiento y/o transformación del orden social. Las emociones son procesos y productos sociales porque nuestros roles nos indican qué emociones debemos sentir y cómo debemos expresarlas en un contexto determinado. (Gondim y Estramiana, 2010, p.38).

Por otro lado, la represión de las emociones también tiene su propia función social ya que en numerosas ocasiones es necesario la inhibición de ciertas reacciones emocionales que podrían llegar a provocar una modificación en el funcionamiento de una relación.

Como vemos, las emociones cumplen con un importante papel dentro de la sociedad como núcleo de las relaciones interpersonales y de los sistemas de organización social.

En conclusión, nuestras emociones no pueden ser entendidas en un vacío social y cultural. Para comprender su significado es necesario aprehender los valores culturales y las normas sociales de quien las expresa, los modos en que entendemos y manejamos nuestras propias emociones y las de los otros, así como las creencias culturales sobre su naturaleza. (Gondim y Estramiana, 2010, p. 42)

Función motivacional

“La motivación se refiere a los anhelos, esperanzas, deseos y aspiraciones del ser humano, tanto las suyas como los anhelos y deseos de aquellos que le importan” (Reeve, 2010, p.18).

Reeve nos aporta en su libro “Motivación y emoción”, una visión de las emociones que se relaciona estrechamente con el concepto de, ya que presenta la motivación y la emoción como los dos motores básicos que impulsan y conducen la acción del ser humano. Las emociones influyen de forma directa en la motivación a la hora de llevar a cabo una acción.

En palabras de Goleman (1995):

Todas las emociones son, en esencia, impulsos que nos llevan a actuar, programas de reacción automática con los que nos ha dotado la evolución. La misma raíz etimológica de la palabra emoción proviene del verbo latino movere (que significa “moverse”) más el prefijo “e-”, significando algo así como “movimiento hacia” y sugiriendo, de este modo, que en toda emoción hay implícita una tendencia a la acción (p.25).

La emoción hace más intensa la conducta motivada, es decir, una conducta motivada por la emoción se realiza con mucho más ímpetu. Además, en muchas ocasiones, una emoción puede provocar la aparición de una conducta motivada dirigida a cumplir una determinada finalidad. La emoción también influye en que la conducta motivada se ejecute con mayor o menor grado de intensidad. En resumen, la motivación lleva a una reacción emocional y, al mismo tiempo, la emoción facilita la aparición de unas conductas motivadas y no otras (Chóliz, 2005).

Como vemos, las emociones juegan un importante papel en la sociedad, ya que no son una simple reacción fisiológica generada en el cerebro, sino que adquieren funciones muy importantes como la adaptación al medio en el que vivimos, la correcta interrelación con los demás y la motivación para llevar a cabo ciertas acciones.

INTELIGENCIA EMOCIONAL

- Origen del término “inteligencia”

Probablemente los orígenes más profundos de la inteligencia emocional se encuentren en las primeras investigaciones científicas relacionadas con la inteligencia llevadas a cabo por Broca (1824-1880), quien estuvo muy interesado en los procesos neuronales y además descubrió la localización del área del lenguaje en el cerebro. Por otra parte, Wund (1832-1920), ya citado anteriormente como uno de los primeros investigadores en el campo de la emoción, se dedicó a finales del siglo XIX a estudiar los procesos mentales mediante la introspección.

Pero no es hasta 1905 cuando se habla de la medición de la inteligencia y su importancia en la educación formal a partir del primer test de inteligencia elaborado por Binet (1857-1911) a petición del Ministerio de Educación Francés, con el objetivo de identificar a los alumnos que podían seguir una escolaridad ordinaria de los que requerían una educación especial.

El concepto del Coeficiente Intelectual (CI) fue posteriormente revisado, actualizado y difundido por todo el mundo como un instrumento predictor del rendimiento académico.

Otros autores con gran trascendencia posterior en el panorama de la psicopedagogía infantil como Jean Piaget (1896-1980) aportaron luz a las investigaciones sobre la inteligencia humana. Dichos estudios pusieron en evidencia que la inteligencia y el pensamiento lógico se construye progresivamente siguiendo sus propias leyes y pasando por diferentes etapas, las cuales el autor denomina como estadios del desarrollo. Piaget concibe la inteligencia como una adaptación al medio que nos rodea. Esta adaptación consiste en un equilibrio entre dos mecanismos: la adquisición de nueva información (asimilación) y cómo se ajusta esta nueva información (acomodación).

Piaget piensa que la inteligencia y el pensamiento no son cualidades que nos vienen dadas de nacimiento, sino que son complejos procesos cognitivos que, aunque tienen una base orgánica, son resultado de las relaciones que establece un sujeto que quiere activamente conocer el mundo social y cultural que lo rodea.

Según Piaget, los conocimientos no proceden ni de la sola experiencia con los objetos del entorno, ni de una programación innata preformada en el sujeto, sino de construcciones

mentales sucesivas con constantes elaboraciones de nuevas estructuras que van dando lugar a niveles progresivos del desarrollo cada vez más complejos e integrados. Dentro de su teoría constructivista del desarrollo de la inteligencia podemos encontrar referencias a las emociones:

Las transformaciones de la acción provocadas por los inicios de la socialización no afectan únicamente a la inteligencia y al pensamiento, sino que también repercuten profundamente en la vida afectiva. Tal como hemos más o menos visto existe, en efecto, a partir del período preverbal, un estrecho paralelismo entre el desarrollo de la afectividad y el de las funciones intelectuales, puesto que son dos aspectos indisociables de cada acción: efectivamente, en cada conducta los móviles y el dinamismo energético provienen de la afectividad, mientras que las técnicas y el ajustamiento de los medios utilizados constituyen el aspecto cognoscitivo (sensoriomotor o racional). Por tanto, no se produce nunca una acción totalmente intelectual (los sentimientos intervienen, por ejemplo, incluso en la solución de un problema matemático: intereses, valores, impresiones de armonía, etc.) ni tampoco actos puramente afectivos (el amor supone una comprensión), sino que siempre y en todas las conductas relativas a los objetos, al igual que en las relativas a las personas, ambos elementos intervienen debido a que se suponen entre sí. Existen únicamente espíritus que se interesan más en las personas que en las cosas o en las abstracciones y otros a los que les ocurre lo contrario, lo que hace que los primeros parezcan más sentimentales y los segundos más adustos, pero se trata simplemente de otras conductas y otros sentimientos, y ambos utilizan necesariamente a la vez su inteligencia y su afectividad (Piaget, 1991, p. 48-49).

Como vemos, Piaget interrelaciona el plano intelectual con el plano emocional y afirma que no existe ninguna acción puramente guiada por la inteligencia o por los sentimientos, sino que ambos intervienen y afectan de forma coexistente en nuestra conducta.

Por otro lado, a mediados del siglo XX, Guilford (1967) propuso un modelo tridimensional en el que cada tarea se podía clasificar en base a su contenido, la operación mental obtenida y el producto resultante de la operación. La innovación de la estructura de inteligencia propuesta por este autor reside en la consideración de la inteligencia social como un elemento diferenciado y el estudio de la creatividad como una producción del pensamiento divergente.

Durante los años sesenta, gracias al influjo de la teoría de la información y de la comunicación, la teoría general de sistemas y sobre todo el desarrollo de los ordenadores, aparece con mucha fuerza la psicología cognitiva, que aporta un nuevo punto de vista al concepto de inteligencia. Esta nueva corriente concibe al ser humano no como un mero reactor a los estímulos ambientales, sino como un constructor activo de su experiencia, y reemplaza los planteamientos psicométricos por los estudios del procesamiento de la información.

En la línea de la psicología cognitiva, Howard Gardner y sus colaboradores del proyecto Zero de la Universidad de Harvard ponen en cuestión el concepto de Coeficiente Intelectual como instrumento medidor de la inteligencia con la publicación del libro “Estructuras de la mente: la teoría de las inteligencias múltiples” en 1983.

Este importante psicólogo y profesor define la inteligencia como “la habilidad necesaria para resolver problemas o para elaborar productos que son de importancia en un contexto cultural o en una comunidad determinada” (Gardner, 1993, p. 4).

La formulación de la teoría de las inteligencias múltiples nace como contrapeso al paradigma de la inteligencia única impuesto hasta entonces, Gardner reconoce que las personas son diferentes y tienen varias capacidades para pensar y diversas maneras de aprender. Por tanto, el autor propone la idea de que la inteligencia no es algo unitario y cuantificable, sino que existen diferentes tipos de inteligencia: “Inteligencia lingüística, Inteligencia lógico - matemática, Inteligencia espacial, Inteligencia corporal- kinestésica, Inteligencia musical, Inteligencia interpersonal, Inteligencia intrapersonal e Inteligencia natural” (Sánchez y Llera, 2006, p.148).

Cabe destacar la inteligencia interpersonal y la intrapersonal como precursoras del término hoy conocido como inteligencia emocional ya que la inteligencia interpersonal es aquella que nos permite empatizar con las personas de nuestro entorno, y la inteligencia intrapersonal nos ayuda a comprender nuestros propios sentimientos y emociones y a reflexionar sobre ellos.

Para Gardner, todos estos tipos de inteligencia tienen el mismo valor e importancia. Cada persona posee todas estas inteligencias en distinto grado y el modo en que éstas se combinan da lugar a múltiples formas individualizadas del comportamiento inteligente. Además, Gardner piensa que la inteligencia es algo cambiante que se desarrolla a lo largo de la vida del

individuo dependiendo de cómo se relacione éste en su entorno.

Como vemos, la teoría de las Inteligencias Múltiples contribuyó profundamente a cambiar los puntos de vista tradicionales sobre la inteligencia humana, anteriormente centrados en el CI, abriendo paso a una visión pluralista que describe la competencia cognitiva en términos de un conjunto de inteligencias perfectamente definidas.

El constructo de la inteligencia emocional

El término inteligencia emocional se utiliza por primera vez en 1966, cuando B. Leuner publica un artículo en alemán cuya traducción sería “Inteligencia Emocional y Emancipación”, en el que se plantea el tema de cómo muchas mujeres rechazan un determinado rol social a causa de su baja inteligencia emocional.

No se vuelve a hacer referencia a este concepto hasta veinte años después cuando W. L. Payne presenta un trabajo en 1986 con el título “A study of emotion: Developing emotional intelligence; Self integration relating to fear, pain and desire” en el que plantea el eterno conflicto entre razón y emoción. Además, propone una nueva metodología educativa en la que las escuelas enseñan respuestas emocionales a los alumnos integrando emoción e inteligencia.

Pero el ímpetu del interés científico por la inteligencia emocional llegó con la publicación del innovador artículo de Salovey y Mayer en 1990 “Emotional Intelligence”, que empieza con la pregunta: “¿Es la *inteligencia emocional* una contradicción en términos?” (Salovey y Mayer, 1990, p.185). Este escrito nos plantea cómo la inteligencia ha sido definida de manera diferente en diferentes épocas y el lugar que ha ocupado la emoción en las concepciones tradicionales del término inteligencia. Además, se establece un marco de referencia para la integración de la investigación sobre las destrezas relacionadas con las emociones, se revisan los componentes de la inteligencia emocional y se relaciona dicho término con la salud mental.

La primera conceptualización de estos autores define la inteligencia emocional como: “una parte de la inteligencia social que incluye la capacidad de controlar nuestras emociones y las de los demás, discriminar entre ellas y usar dicha información para guiar nuestro pensamiento y nuestros comportamientos” (Salovey y Mayer, 1990, p.189).

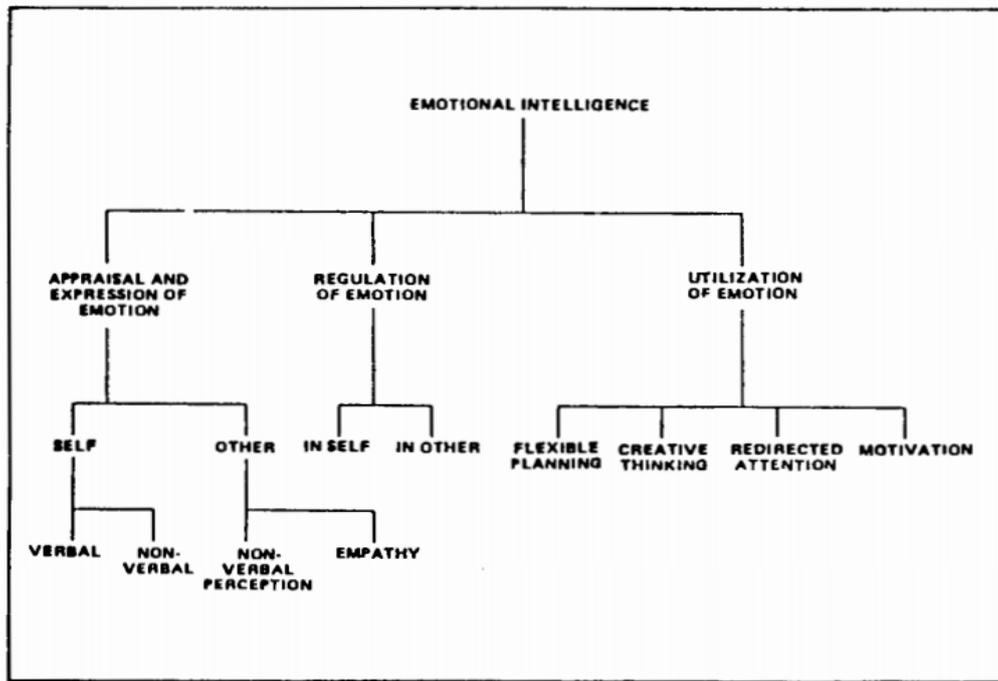


Figura 3: Conceptualización de la inteligencia emocional según Salovey y Mayer en 1990.

En la Figura número 3 podemos observar cómo estos autores esquematizan la inteligencia emocional como un conjunto de procesos mentales relacionados conceptualmente: “apreciar y expresar las emociones de uno mismo y de los demás, regular las emociones de uno mismo y de los demás y usar las emociones de forma adaptativa” (Salovey y Mayer, 1990, p.190-191). A lo largo del artículo, los autores desarrollan estas tres ideas y las definen como las habilidades principales que hay que dominar si queremos ser emocionalmente inteligentes.

Según explica Goleman (1995), la definición de Salovey subsume a las inteligencias personales de Gardner y las organiza hasta llegar a abarcar cinco competencias principales:

1. *El conocimiento de las propias emociones.* El conocimiento de uno mismo, es decir, la capacidad de reconocer un sentimiento en el mismo momento que aparece, constituye la piedra angular de la inteligencia emocional [...] Las personas que tienen una mayor certeza de sus emociones suelen dirigir mejor sus vidas, ya que tienen un conocimiento seguro de cuáles son sus sentimientos reales.
2. *La capacidad de controlar las emociones.* La conciencia de uno mismo es la habilidad básica que nos permite controlar nuestros sentimientos y adecuarlos al momento [...] Las personas que carecen de esta habilidad tienen que batallar constantemente con las

tensiones desagradables mientras que, por el contrario, quienes destacan en el ejercicio de esta capacidad, se recuperan mucho más rápidamente de los reveses y contratiempos de la vida.

3. *La capacidad de motivarse a uno mismo.* El autocontrol emocional- la capacidad de demorar la gratificación y sofocar la impulsividad- constituye un imponderable que subyace a todo logro.
4. *El reconocimiento de las emociones ajenas.* La empatía, otra capacidad que se asienta en la conciencia emocional de uno mismo, constituye la “habilidad popular” fundamental [...] Las personas empáticas suelen sintonizar con las señales sociales sutiles que indican qué necesitan o qué quieren los demás.
5. *El control de las relaciones.* El arte de las relaciones se basa, en buena medida, en la habilidad para relacionarnos adecuadamente con las emociones ajenas [...] Las personas que sobresalen en este tipo de habilidades suelen ser auténticas “estrellas” que tienen éxito en todas las actividades vinculadas a la relación interpersonal.

(p. 75-76)

Respaldándose en numerosas investigaciones y estudios científicos, Salovey y Mayer defienden que los individuos que dominan la destrezas anteriormente mencionadas son más creativos y flexibles a la hora de escoger diferentes alternativas para solucionar un problema, tienen comportamientos más respetuosos con los demás y consigo mismos, consiguen comprender y expresar sus propias emociones, saben distinguir las emociones en los demás, regulan con éxito el afecto y utilizan los estados de ánimo y las emociones para motivar conductas adaptativas, en definitiva, aquellos que están dotados de estas habilidades son seres emocionalmente inteligentes.

Asimismo, en el artículo se tratan conceptos tan interesantes como la alexitimia, término que, en palabras de Salovey y Mayer (1990): “fue introducido para referirse a los pacientes psiquiátricos incapaces de apreciar y expresar verbalmente sus emociones” (p.191); o la empatía, que es descrita como “la habilidad para comprender los sentimientos de los demás y re-experimentarlos uno mismo” (Salovey y Mayer, 1990, p.194).

La empatía es considerada por los autores como una de las características principales que definen el comportamiento guiado por la inteligencia emocional además de un instrumento motivador de la conducta altruista.

El modelo de Salovey y Mayer ha sido calificado de forma ulterior como el modelo de habilidad de inteligencia emocional el cual implica el dominio de cuatro grandes componentes:

- Percepción y expresión emocional: reconocer de forma consciente nuestras emociones e identificar qué sentimos y ser capaces de darle una etiqueta verbal.
- Facilitación emocional: capacidad para generar sentimientos que faciliten el pensamiento.
- Comprensión emocional: integrar lo que sentimos dentro de nuestro pensamiento y saber considerar la complejidad de los cambios emocionales.
- Regulación emocional: dirigir y manejar las emociones tanto positivas como negativas de forma eficaz.

(Fernández y Extremera, 2002, p.2)

Más adelante, en 1997, Salovey y Mayer publican el artículo “What is Emotional Intelligence?”, en el que hacen una revisión de su teoría y reformulan la definición de la inteligencia emocional describiéndola como un concepto que incluye: “la habilidad para percibir con precisión, valorar y expresar emoción; la habilidad de acceder y/o generar sentimientos cuando facilitan pensamientos; la habilidad de comprender la emoción y el conocimiento emocional; y la habilidad para regular las emociones para promover crecimiento emocional e intelectual” (Salovey y Mayer, 1997, p.81).

Si Salovey y Mayer despiertan el interés en el mundo científico por el tema de la inteligencia emocional, Daniel Goleman extiende este interés al gran público de una forma espectacular con su libro “Emotional Intelligence” en 1995, que tuvo una gran difusión y se convirtió en un *best seller* en muchos países.

El libro de Goleman se apoya en investigaciones sobre el cerebro y la conducta humana para explicar por qué algunas personas con un alto coeficiente intelectual fracasan en ciertos aspectos de su vida mientras que otras, con un coeficiente intelectual más bajo, llegan al éxito. Además, el autor ofrece al lector un programa pedagógico para el desarrollo integral del ser humano, explicando cómo fomentar y desarrollar la inteligencia emocional.

Goleman (1995) define la inteligencia emocional como aquella que dota a los seres humanos con: “la capacidad de motivarnos a nosotros mismos, de perseverar en el empeño a pesar de

las posibles frustraciones, de controlar los impulsos, de diferir las gratificaciones, de regular nuestros propios estados de ánimo, de evitar que la angustia interfiera con nuestras facultades racionales y, por último, la capacidad de empatizar y confiar en los demás” (p.61).

Siguiendo con esta línea de investigación, en 1997 Reuven Bar-On define los constructos y los componentes conceptuales de la inteligencia emocional de forma multifactorial y crea por primera vez un instrumento diseñado para medir la inteligencia no cognitiva, el “Emotional Quotient Inventory (EQ-i)”.

Bar-On (1997) define la inteligencia emocional como un conjunto de habilidades personales, emocionales y sociales y destrezas que influyen en nuestra habilidad para adaptarnos y enfrentar las demandas y presiones del medio. El autor piensa que la inteligencia emocional es determinante para tener éxito en la vida y, por tanto, influye también en el bienestar general y en la salud emocional.

Según el modelo del inventario de Bar-On, la inteligencia emocional está formada por cinco factores (intrapersonal, interpersonal, manejo del estrés, estado de ánimo y adaptación/ajuste), dentro de los cuales encontramos un total de 15 competencias que se detallan en la figura número 4 recogida por López, Pulido y Berrios (2014).

Modelo de Bar-On (2000, 2006)

Factores 1 ^{er} orden	Competencias de la IE
Intrapersonal	<p><i>Autoconciencia emocional</i>: habilidad para reconocer y comprender nuestras propias emociones</p> <p><i>Asertividad</i>: habilidad para expresar nuestros propios sentimientos, creencias y/o pensamientos de manera no agresiva, defendiendo al mismo tiempo nuestros derechos y respetando los de los demás</p> <p><i>Independencia</i>: medida en la que nuestros pensamientos y acciones están relativamente libres de dependencia emocional</p> <p><i>Autoconcepto</i>: habilidad para percibirse, comprenderse, aceptarse y respetarse a sí mismo</p> <p><i>Auto-actualización</i> o habilidad para desarrollar nuestro potencial y lograr las metas que nos proponemos</p>
Interpersonal	<p><i>Empatía</i>: capacidad para ponerse en el lugar del otro</p> <p><i>Responsabilidad social</i>: habilidad para identificarse con el propio grupo social y cooperar para contribuir en la construcción del mismo</p> <p><i>Manejo de las relaciones interpersonales</i>: capacidad para hacer y mantener amistades</p>
Manejo del estrés	<p><i>Tolerancia al estrés</i>: capacidad para manejar el estrés y las emociones fuertes</p> <p><i>Control de impulsos</i>: capacidad para resistir el impulso de actuar y controlar nuestras propias emociones</p>
Estado de ánimo	<p><i>Búsqueda y mantenimiento de la felicidad</i>: divertirse, expresar sentimientos positivos y estar satisfecho con la vida</p> <p><i>Optimismo</i>: capacidad para mirar el lado bueno de las cosas incluso en situaciones adversas</p>
Adaptación/ajuste	<p><i>Estrategias de solución de problemas</i>: habilidad para identificar problemas, definirlos, generar alternativas y poner en práctica soluciones efectivas</p> <p><i>Prueba de realidad</i>: habilidad para evaluar la correspondencia entre la experiencia subjetiva (pensamientos y sentimientos) y el ambiente objetivo</p> <p><i>Flexibilidad</i>: habilidad para modificar nuestros pensamientos, sentimientos y conducta en función de la situación</p>

Figura 4: Modelo de Bar-On. Competencias de la inteligencia emocional. (López et al. 2014, p. 23)

Por tanto, el inventario del cociente emocional (EQ-i) consiste en un autoinforme de 133 ítems de 5 puntos (1= De acuerdo, 5= En desacuerdo) que proporciona una puntuación total que refleja la inteligencia emocional general, una puntuación específica para cada uno de los cinco factores y una puntuación específica para cada una de las quince competencias que los constituyen, explicadas en la figura 2. López et al. (2014) explican cómo cuanto más altas

sean las puntuaciones del test, mejor será el funcionamiento del individuo a la hora de resolver las demandas y desafíos cotidianos, por el contrario, las puntuaciones bajas indican una mayor probabilidad de tener problemas emocionales, sociales y/o comportamentales.

El modelo de Bar-On fue inicialmente evaluado en una muestra de más de 4.000 norteamericanos y su fiabilidad y validez fueron ampliamente probadas. El test también ha sido utilizado en diferentes países y se puede concluir que: “en general, los hallazgos de distintas fuentes de validación, reflejan la consistencia de las conceptualizaciones del autor de inteligencia social y emocional y sus definiciones de los subcomponentes del EQ-i” (Ugarriza, 2001, p.151).

A partir de las teorías establecidas por los autores citados anteriormente y sobretodo como consecuencia de la publicación del libro de Goleman, el clima y el interés cultural pasan a centrarse en lo emocional. A finales del siglo XX la inteligencia emocional se convierte en un movimiento de gran magnitud y pasa a ser el tema que ocupa las páginas principales de revistas y periódicos de todo el mundo. Según Bisquerra (2003): “el término *Emotional Intelligence* fue seleccionado como expresión más útil por la American Dialect Society en 1995” (p.20).

Como resultado de este interés se multiplican las publicaciones relacionadas con la inteligencia emocional en español en los siguientes años dando paso a un fenómeno que Bisquerra (2003) califica como una “revolución emocional”. Este espíritu de la época o “Zeitgeist” traería consigo múltiples aplicaciones en el terreno educativo.

COMPETENCIA EMOCIONAL

- Nacimiento del concepto “competencia”

El término “competencia” surge en primera instancia dentro del terreno profesional y es adoptado *a posteriori* por el ámbito educativo. En palabras de Guzmán y Marín (2011):

Aun cuando la mayor parte de los autores sostienen que las competencias tienen como antecedente una tradición laboral, hoy en día resulta más importante ubicarlas en la coyuntura que procede de una conjunción objetiva de las políticas públicas y la voluntad

institucional, que debatir sobre su origen, lo cual significa, que si bien las competencias parecen ser empujadas en gran medida por el trabajo y la economía, también es cierto que representan una posibilidad de cambio para la educación. (p.152-153)

La idea de acoger el concepto de competencia en el campo de la pedagogía nace en 1996 con la publicación del artículo de Jacques Delors “Los cuatro pilares de la educación” en el informe “La educación encierra un tesoro”, realizado para la UNESCO desde la Comisión Internacional Sobre la Educación para el Siglo XXI.

En este informe, Delors (1996), explica cómo “ya no basta con que cada individuo acumule al comienzo de su vida una reserva de conocimientos a la que podrá recurrir después sin límites” (p.91). Propone, por tanto, un cambio pedagógico en el que la educación se estructure en base a cuatro pilares fundamentales de conocimiento: “aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores” (Delors, 1996, p.91).

Como vemos, Delors introduce los conceptos que más tarde serán considerados los principales elementos que integran el término competencia: el saber, el saber hacer y el saber ser. En suma, plantea un nuevo método de enseñanza-aprendizaje basado en las competencias en lugar de en los conocimientos teóricos.

En la misma línea de ideas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) puso en marcha en 1997 un proyecto llamado “Design and Selection of Competencies” (DeSeCo) con el objetivo de diseñar un marco teórico de referencia para elaborar unas pruebas innovadoras de evaluación que no se basaran en la adquisición de un conjunto de conocimientos distribuidos en diferentes ámbitos disciplinares, sino que tuvieran también en cuenta la capacidad de utilizar los aprendizajes adquiridos para afrontar las situaciones nuevas que se plantean cotidianamente en la vida adulta (Tiana, 2011).

Según la página web del Ministerio de Educación, el proyecto DeSeCo definió en 2003 el concepto competencia como “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada”. La competencia “supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros

componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”. (Mecd.gob.es, 2016)

En este proyecto se delimitaron los tres aspectos esenciales característicos del término competencia: tender a la integración de saberes, ya que el concepto de competencia abarca conocimientos, habilidades y actitudes; tener un propósito movilizador, en el sentido en que ser competente implica saber actuar ante situaciones nuevas; y, por último, suponer una contextualización, ya que debe permitir responder en situaciones diferentes, de acuerdo con las características del contexto (Tiana, 2011).

En los años siguientes a la creación del proyecto DeSeCo, numerosos autores aportaron sus teorías y conceptualizaciones acerca del término competencia. Una de las definiciones más aceptadas y reconocidas es la que proponen Bisquerra y Pérez (2007): “la competencia es la capacidad de movilizar adecuadamente el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para realizar actividades diversas con un cierto nivel de calidad y eficacia” (p. 63).

Asimismo, cabe destacar el planteamiento expuesto por parte Arango (2005):

“Las competencias son un conjunto de conocimientos (saber), habilidades (saber hacer), y actitudes (querer hacer), relacionados con la forma como el profesional está preparado para resolver problemas de su entorno [...] Sólo cuando el saber, el saber hacer y el querer hacer se encuentran equilibrados, se puede esperar un profesional con un desarrollo satisfactorio en su pensar, hacer y sentir” (p. 3 y 4).

Otros autores como Zabala y Arnau (2008) afirman que la competencia es “la capacidad o habilidad de efectuar tareas o hacer frente a situaciones diversas de forma eficaz en un contexto determinado y para ello es necesario movilizar actitudes, habilidades y conocimientos al mismo tiempo y de forma interrelacionada” (p.43 y 44).

Ante las múltiples posturas y definiciones sobre la noción de competencia, podemos concluir que una persona competente es aquella que posee las capacidades, los saberes y las actitudes necesarias para actuar de forma eficaz frente a una situación compleja y resolver un problema determinado aplicando la teoría en un contexto real concreto.

Por otra parte, el planteamiento inicial del proyecto DeSeCo fue posteriormente recogido y

desarrollado por la Unión Europea con el objetivo de identificar un conjunto de competencias clave que pudieran constituir un propósito común en los sistemas educativos de los países europeos. Para ello se creó un grupo de trabajo que contó con la participación de todos los países de la UE, el cual determinó las siguientes competencias clave:

- Comunicación en la lengua materna.
- Comunicación en lenguas extranjeras.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de la iniciativa y espíritu de empresa.
- Conciencia y expresión culturales.

(Tiana, 2011)

Estas competencias han ido evolucionando y hoy en día forman parte del eje vertebrador del sistema educativo español. La última Ley Educativa aprobada en España (LOMCE, 2013) insiste en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento. La LOMCE (2013) propone las siguientes competencias clave:



Figura 5: Las siete competencias clave de la LOMCE por Aula Planeta (2015)

El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral. Por tanto, el proceso de enseñanza-aprendizaje por competencias se aborda desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales. Las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Además, este aprendizaje implica una formación integral de las personas que, al finalizar la etapa académica, deben ser capaces de transferir aquellos conocimientos adquiridos a las nuevas experiencias a lo largo de su vida. Así, podrán reorganizar su pensamiento y adquirir nuevos conocimientos, mejorar sus actuaciones y descubrir nuevas formas de acción y nuevas habilidades que les permitan ejecutar eficientemente las tareas, favoreciendo un aprendizaje a lo largo de toda la vida (Mecd.gob.es, 2016).

Como hemos visto, el término competencia sufre una evidente evolución desde su nacimiento en el terreno profesional, situándose más allá de la óptica exclusivamente laboral y adquiriendo una visión más amplia con su integración en el ámbito educativo.

- De las competencias clave a la competencia emocional

Como se puede comprobar en el apartado anterior, la competencia emocional no está contemplada como una de las siete competencias clave propuestas por la LOMCE (2013), aunque podríamos encuadrarla dentro de las competencias sociales y cívicas.

El constructo de la competencia emocional es amplio e incluye diversos procesos, su delimitación es un tema de debate actual en el que todavía no existe un acuerdo uniforme entre los expertos de la materia.

Carolyn Saarni, que fue profesora en el departamento de Psicología de la Educación en la Universidad de Nueva York, es reconocida por ser la primera en desarrollar el constructo de la competencia emocional con una base sólida. En su libro “The development of Emotional Competence” (1999), Saarni propone las ocho habilidades que caracterizan la competencia

emocional:

1. La conciencia emocional de uno mismo, que incluye la posibilidad de reconocer múltiples experiencias emocionales, diferentes niveles de madurez emocional y ser consciente de procesos emocionales aparentemente inconscientes.
2. La habilidad para discernir y entender las emociones de los demás. Esta aptitud está basada en el contexto y las pistas emocionales en las que haya algún consenso social de su significado.
3. La habilidad para usar el lenguaje y expresiones propios de la emoción. Relacionada siempre con las culturas y subculturas propias, incluye la habilidad para asociar la emoción con roles sociales.
4. La capacidad de empatía. Que no es más que ser capaz de reconocer y comprender las experiencias emocionales de otros.
5. La habilidad para diferenciar la experiencia emocional subjetiva interna de la expresión emocional externa. Esto debe llevarse a cabo en uno mismo y otros, se relaciona con las estrategias de autopresentación.
6. La destreza para la resolución adaptativa de situaciones adversas y estresantes. Se lleva a cabo reduciendo su impacto en el momento del suceso conflictivo.
7. La conciencia de comunicación emocional en las relaciones, reconocida como la capacidad para expresar naturalmente las emociones así como el grado de reciprocidad que se puede generar en otros.
8. La capacidad de la autoeficacia emocional. Con esta habilidad la persona se siente como se desea sentir, es el balance emocional entre lo personal, lo social y lo cultural. (Saarni, 1999, p.35)

Saarni (1999) piensa que usando el término competencia emocional “podemos empezar a articular las capacidades relacionadas con la emoción y las habilidades que el individuo necesita para lidiar con este entorno cambiante de tal manera que éste emerge como un ser más diferenciado, mejor adaptado, efectivo y seguro” (p.4).

Más tarde, Goleman, Boyatzis y Mckee (2002) proponen la idea de que las emociones son la clave de la motivación, y ser sensible a ellas es una de las tareas esenciales de un líder. Este planteamiento es la piedra angular de su libro “El líder resonante crea más”. En él explican

cómo la tarea fundamental del líder es despertar los sentimientos positivos de sus subordinados y ello ocurre cuando un líder produce resonancia.

Para Goleman et al., la clave del liderazgo resonante depende de las competencias emocionales que posean los líderes, es decir, depende del modo que gestionan la relación consigo mismo y con los demás.

Los autores presentan en el libro un modelo en el que señalan la existencia de cuatro dominios fundamentales de la competencia emocional y la competencia social: conciencia de uno mismo, autogestión, conciencia social y gestión de las relaciones. Estos dominios se dividen a su vez en dieciocho subcompetencias como podemos observar en la siguiente tabla:

Competencias emocionales	
<i>Competencia emocional</i>	<p>CONCIENCIA DE UNO MISMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conciencia emocional de uno mismo - Valoración adecuada de uno mismo - Confianza en uno mismo <p>AUTOGESTIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autocontrol emocional - Transparencia - Adaptabilidad - Logro - Iniciativa - Optimismo
<i>Competencia social</i>	<p>CONCIENCIA SOCIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empatía - Conciencia de la organización - Servicio <p>GESTIÓN DE LAS RELACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo inspirado - Influencia - Desarrollo de los demás - Catalizar el cambio - Gestión de conflictos - Trabajo en equipo y colaboración

Figura 6: Los cuatro dominios de la inteligencia emocional y sus dieciocho subcompetencias. Creación propia a partir de las ideas de Goleman, Boyatzis y Mckee (2002, p. 72-73).

Las competencias emocionales según Bisquerra

Otro de los autores que ha hecho grandes aportaciones al constructo de la competencia emocional ha sido Rafael Bisquerra, catedrático de Orientación Psicopedagógica en la Universidad de Barcelona. Este autor piensa que las competencias emocionales son una parte esencial de la ciudadanía efectiva y responsable; y que otorgan a aquellos que las dominan mayores probabilidades de éxito frente a los problemas cotidianos de la vida. Además, destaca que muchos aspectos se ven favorecidos por las competencias emocionales como: “los procesos de aprendizaje, las relaciones interpersonales, la solución de problemas, la consecución y mantenimiento de un puesto de trabajo, etc” (Bisquerra y Pérez, 2007, p.69).

Bisquerra entiende la competencia emocional como el “conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales” (Bisquerra, 2003, p.22).

Desde 1997 este autor forma parte del GROU (Grup de Recerca en Orientació Psicopedagògica) dónde se trabaja la educación emocional, en investigación y docencia, con el propósito de contribuir al desarrollo de las competencias emocionales. Según Bisquerra y Pérez (2007), las competencias emocionales se dividen en cinco bloques: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencia social y competencias para la vida y el bienestar. Estos bloques están representados a continuación mediante un pentágono:

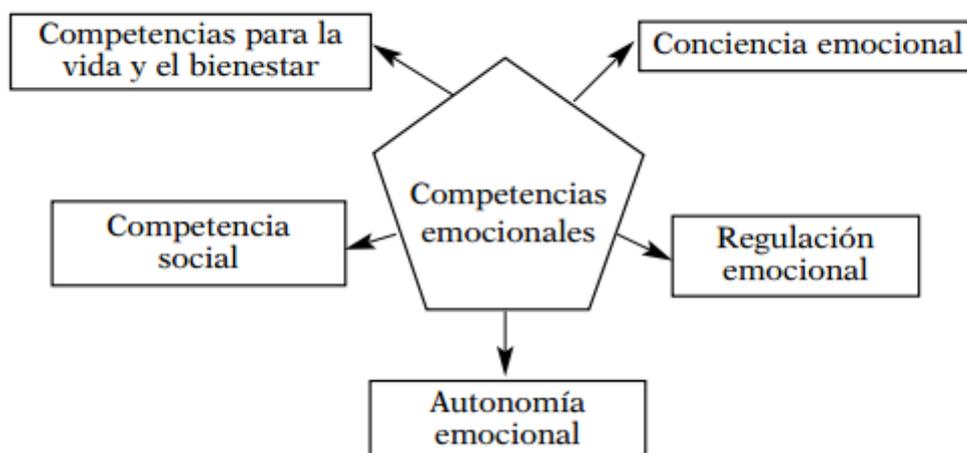


Figura 7: Los cinco bloques de la competencia emocional en Bisquerra y Pérez, 2007, p. 70.

Conciencia emocional

Según estos autores la conciencia emocional es la capacidad para percibir las propias emociones y las de los demás, incluyendo la habilidad para captar el clima emocional de un contexto determinado. Dentro de este bloque se pueden especificar las siguientes habilidades:

- Toma de conciencia de las propias emociones: es la capacidad para percibir con precisión los propios sentimientos y emociones; identificarlos y etiquetarlos. Existe la posibilidad de experimentar emociones múltiples y de reconocer la incapacidad de tomar conciencia de los propios sentimientos debido a inatención selectiva o dinámicas inconscientes.
- Dar nombre a las emociones: es la eficacia en el uso del vocabulario emocional adecuado y utilizar las expresiones disponibles en un contexto cultural determinado para describir los fenómenos emocionales.
- Comprensión de las emociones de los demás: es la capacidad para percibir con precisión las emociones y sentimientos de los demás y de implicarse empáticamente en sus vivencias emocionales.
- Tomar conciencia de la interacción entre emoción, cognición y comportamiento. Los estados emocionales inciden en el comportamiento y éstos en la emoción; ambos pueden regularse por la cognición (razonamiento, conciencia). Emoción, cognición y comportamiento están en interacción continua, de tal forma que resulta difícil discernir qué es primero. Muchas veces pensamos y nos comportamos en función del estado emocional.

Regulación emocional

Según Bisquerra y Pérez (2007), la regulación emocional es la capacidad para manejar las emociones de forma apropiada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de afrontamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, etc.

Podemos dividir la regulación emocional en cuatro subcompetencias:

- Expresión emocional apropiada: es la capacidad para expresar las emociones de forma conveniente. Implica la habilidad para comprender que el estado emocional interno no necesita corresponder con la expresión externa. Esto se refiere tanto en uno mismo como en los demás. En niveles de mayor madurez, supone la comprensión del impacto que la propia expresión emocional y el propio comportamiento, puedan tener en otras personas. También incluye el hábito para tener esto en cuenta en el momento de relacionarse con otras personas.
- Regulación de emociones y sentimientos: esto significa aceptar que los sentimientos y emociones a menudo deben ser regulados. Lo cual incluye: regulación de la impulsividad (ira, violencia, comportamientos de riesgo); tolerancia a la frustración para prevenir estados emocionales negativos (ira, estrés, ansiedad, depresión); perseverar en el logro de los objetivos a pesar de las dificultades; capacidad para diferir recompensas inmediatas a favor de otras más a largo plazo pero de orden superior, etc.
- Habilidades de afrontamiento: habilidad para afrontar retos y situaciones de conflicto, con las emociones que generan. Esto implica estrategias de autorregulación para gestionar la intensidad y la duración de los estados emocionales.
- Competencia para autogenerar emociones positivas: es la capacidad para autogenerarse y experimentar de forma voluntaria y consciente emociones positivas (alegría, amor, humor) y disfrutar de la vida. Capacidad para auto-gestionar el propio bienestar emocional en busca de una mejor calidad de vida.

Autonomía emocional

Gracias a las aportaciones de Bisquerra sabemos que la autonomía emocional incluye un conjunto de características y elementos relacionados con la autogestión personal, entre las que se encuentran la autoestima, la actitud positiva ante la vida, la responsabilidad, la capacidad para analizar críticamente las normas sociales, la capacidad para buscar ayuda y recursos, así como la autoeficacia emocional:

- Autoestima: se refiere a tener una imagen positiva de sí mismo; estar satisfecho de sí mismo; mantener buenas relaciones consigo mismo.
- Automotivación: es la capacidad de automotivarse e implicarse emocionalmente en

actividades diversas de la vida personal, social, profesional, de tiempo libre, etc. Motivación y emoción van de la mano. Automotivarse es esencial para dar un sentido a la vida.

- Autoeficacia emocional: significa tener la habilidad de percibir que se es eficaz en las relaciones sociales y personales gracias a las competencias emocionales. El individuo se percibe a sí mismo con capacidad para sentirse como desea; para generarse las emociones que necesita.
- Responsabilidad: se refiere a la capacidad para responder de los propios actos. Es la intención de implicarse en comportamientos seguros, saludables y éticos. Asumir la responsabilidad en la toma de decisiones y en las actitudes que se adoptan frente a la vida.
- Actitud positiva: es la capacidad para saber que en situaciones extremas, lo heroico es adoptar una actitud positiva; aunque cueste. Siempre se debe manifestar optimismo y mantener actitudes de amabilidad y respeto a los demás. Por extensión, la actitud positiva repercute en la intención de ser bueno, justo, caritativo y compasivo.
- Análisis crítico de normas sociales: es la capacidad para evaluar críticamente los mensajes sociales, culturales y de los mass media, relativos a normas sociales y comportamientos personales. Esto tiene sentido de cara a no adoptar los comportamientos estereotipados propios de la sociedad irreflexiva y acrítica. La autonomía debe ayudar a avanzar hacia una sociedad más consciente, libre, autónoma y responsable.
- Resiliencia: es la capacidad que tiene una persona para enfrentarse con éxito a unas condiciones de vida sumamente adversas (pobreza, guerras, orfandad, etc.).

Competencia social

La competencia social es la capacidad para mantener buenas relaciones con otras personas. Esto implica controlar varias subcompetencias:

- Dominar las habilidades sociales básicas: la primera de las habilidades sociales es escuchar. Sin ella, difícilmente se pueda pasar a las demás: saludar, despedirse, dar las gracias, pedir un favor, manifestar agradecimiento, pedir disculpas, aguardar turno, mantener una actitud dialogante, etc.

- Respeto por los demás: es la intención de aceptar y apreciar las diferencias individuales y grupales y valorar los derechos de todas las personas.
- Practicar la comunicación receptiva: es la capacidad para atender a los demás tanto en la comunicación verbal como no verbal para recibir los mensajes con precisión.
- Practicar la comunicación expresiva; es la capacidad para iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad, tanto en comunicación verbal como no verbal, y demostrar a los demás que han sido bien comprendidos.
- Compartir emociones: implica la conciencia de que la estructura y naturaleza de las relaciones vienen en parte definidas tanto por el grado de inmediatez emocional, o sinceridad expresiva, como por el grado de reciprocidad o simetría en la relación.
- Comportamiento prosocial y cooperación: es la capacidad para realizar acciones en favor de otras personas, sin que lo hayan solicitado. Aunque no coincide con el altruismo, tiene muchos elementos en común.
- Asertividad: significa mantener un comportamiento equilibrado entre la agresividad y la pasividad. Esto implica la capacidad para defender y expresar los propios derechos, opiniones y sentimientos, al mismo tiempo que se respeta a los demás, con sus opiniones y derechos.
- Prevención y solución de conflictos: es la capacidad para identificar, anticiparse o afrontar resolutivamente conflictos sociales y problemas interpersonales. Implica la capacidad para identificar situaciones que requieren una solución o decisión preventiva y evaluar riesgos, barreras y recursos. Cuando inevitablemente se producen los conflictos, afrontarlos de forma positiva, aportando soluciones informadas y constructivas. La capacidad de negociación y mediación son aspectos importantes de cara a una resolución pacífica del problema, considerando la perspectiva y los sentimientos de los demás.
- Capacidad para gestionar situaciones emocionales: es la habilidad para reconducir situaciones emocionales en contextos sociales. Se trata de activar estrategias de regulación emocional colectiva.

Competencias para la vida y el bienestar

Las competencias para la vida y el bienestar son la capacidad para adoptar comportamientos

apropiados y responsables para afrontar satisfactoriamente los desafíos diarios de la vida, ya sean personales, profesionales, familiares, sociales, de tiempo libre, etc. Las competencias para la vida permiten organizar nuestra vida de forma sana y equilibrada, facilitándonos experiencias de satisfacción o bienestar:

- Fijar objetivos adaptativos: es la habilidad para fijar objetivos positivos y realistas.
- Toma de decisiones: supone asumir la responsabilidad por las propias decisiones, tomando en consideración aspectos éticos, sociales y de seguridad.
- Buscar ayuda y recursos: es la capacidad para identificar la necesidad de apoyo y asistencia y saber acceder a los recursos disponibles apropiados.
- Ciudadanía activa, participativa, crítica, responsable y comprometida: implica reconocimiento de los propios derechos y deberes; desarrollo de un sentimiento de pertenencia; participación efectiva en un sistema democrático; solidaridad y compromiso; ejercicio de valores cívicos; respeto por los valores multiculturales y la diversidad, etc.
- Bienestar emocional. Es la capacidad para gozar de forma consciente de bienestar (emocional, subjetivo, personal, psicológico) y procurar transmitirlo a las personas con las que se interactúa. Adoptar una actitud favorable al bienestar. Aceptar el derecho y el deber de buscar el propio bienestar, ya que con ello se puede contribuir activamente al bienestar de la comunidad en la que uno vive (familia, amigos, sociedad).
- Fluir. Capacidad para generar experiencias óptimas en la vida profesional, personal y social.

(Bisquerra, 2003)

Como vemos, las habilidades que conforman la competencia emocional son diversas y conforman una red de conocimientos y destrezas básicas para la vida social, el bienestar y el pleno desarrollo personal.

EDUCACIÓN EMOCIONAL

La importancia de educar en las emociones

Tras describir cómo se producen las emociones, qué funciones tienen, y cómo ha evolucionado su concepción pasando por la inteligencia emocional y las competencias emocionales, llegamos finalmente al estudio de la importancia de aplicar los principios que sustentan la educación emocional en el sistema educativo actual.

En palabras de Bisquerra (2003): “La educación emocional es una innovación educativa que se justifica en las necesidades sociales. La finalidad es el desarrollo de competencias emocionales que contribuyan a un mejor bienestar personal y social” (p.8).

De esta forma, la educación emocional trata de dar respuesta a aquellas necesidades sociales que no quedan suficientemente atendidas con la educación formal. Estas necesidades sociales se pueden ejemplificar con ciertas conductas llevadas a cabo por un sector creciente de la juventud derivados de problemas emocionales como: la baja autoestima, la depresión, el estrés, la violencia, la delincuencia, la anorexia, el consumo de drogas, etc.

Por ello, se hace evidente la necesidad de formar a las personas para la adquisición de las competencias básicas emocionales que ayuden a prevenir este tipo de situaciones.

La educación emocional se puede definir como “el proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo integral de la persona, con objeto de capacitarle para la vida. Todo ello tiene como finalidad aumentar el bienestar personal y social” (Bisquerra, 2003, p.21).

Como vemos, es un proceso educativo que debe empezar en la educación primaria y extenderse a lo largo de toda la vida. Los movimientos de renovación pedagógica abogan por la adquisición de este tipo de habilidades, autores tan relevantes como Pestalozzi, Froebel, Dewey, Tolstoi, Montessori, Rogers han sentado las bases de la innovación educativa sobre las que se asienta la educación emocional.

Apoyándonos en el artículo de Bisquerra, *Orientación psicopedagógica y educación emocional* (2006), donde se hace una descripción exhaustiva de las principales características que conforman la educación emocional, podemos definir tanto los objetivos como los contenidos de esta materia.

Por consiguiente, los objetivos generales de la educación emocional son: la adquisición de un mejor conocimiento de las propias emociones; la identificación de las emociones de los demás; el desarrollo de la habilidad para regular las propias emociones; la prevención de los efectos nocivos de las emociones negativas; el desarrollo de la habilidad para generar emociones positivas; la adquisición de la habilidad de automotivarse y la adopción de una actitud positiva ante la vida.

Además, los contenidos que integran la educación emocional se podrían definir como los siguientes:

- Concepto de emoción
- Fenómenos afectivos: emoción, sentimiento, afecto, estado de ánimo, perturbaciones emocionales, etc.
- Tipos de emociones: emociones positivas y negativas, emociones básicas y derivadas, emociones ambiguas, emociones estéticas, etc.
- Conocer las características de las emociones principales: miedo, ira, ansiedad, tristeza, vergüenza, aversión, alegría, amor, humor, felicidad.
- Identificar las causas de que llevan a sentir estas emociones
- Establecer estrategias de regulación
- Adquirir competencias de afrontamiento.

(Bisquerra, 2006)

La educación emocional debería ser implementada a través de una metodología activa, que busque el pleno desarrollo de la personalidad del alumno mediante aprendizajes significativos y dónde los alumnos aprendan a través de su propia experiencia.

Como hemos mencionado anteriormente, el propósito de la educación emocional es la adquisición de las principales competencias emocionales. Dado que estas competencias ya

han sido estudiadas en profundidad en este escrito, se nombran de forma resumida a continuación. Podríamos concretar las principales competencias emocionales que conforman la educación emocional en: la conciencia emocional, la regulación emocional, la motivación, la autogestión, la inteligencia interpersonal y las habilidades de vida y bienestar.

La conciencia emocional se refiere a conocer los propios sentimientos y aprender a reconocer los de los demás. Esta habilidad se puede adquirir a través de la autoobservación y de la observación del comportamiento de las personas que nos rodean, para aprender a comprender las causas y consecuencias de las emociones; evaluar la intensidad de las éstas y aprender a reconocer y utilizar el lenguaje de las emociones, tanto en comunicación verbal como no verbal.

En cuanto a la regulación de las emociones, probablemente sea el elemento más relevante de la educación emocional. La regulación no se refiere a la represión, sino al control o manejo de las emociones. La tolerancia a la frustración, el manejo de la ira, la capacidad para retrasar gratificaciones, las habilidades de afrontamiento en situaciones de riesgo (inducción al consumo de drogas, violencia, etc.), el desarrollo de la empatía, etc., son componentes importantes de la habilidad de autorregulación. Algunas técnicas que se pueden utilizar para adquirir esta habilidad son: el diálogo interno, el control del estrés (relajación, meditación, respiración), las autoafirmaciones positivas, el asertividad, la reestructuración cognitiva y la imaginación emotiva.

Por otro lado, como hemos visto en apartados anteriores, la motivación está íntimamente relacionada con la emoción. A través de esta vía se puede llegar a la automotivación, que se sitúa en el extremo opuesto del aburrimiento, y que abre un camino hacia la actividad productiva por propia voluntad y autonomía personal. Este es considerado uno de los retos de futuro de la educación.

Continuando con las principales habilidades que conforman la educación emocional, las habilidades socio-emocionales constituyen un conjunto de competencias que facilitan las relaciones interpersonales. La escucha y la capacidad de empatía facilitan las actitudes prosociales. Estas competencias sociales predisponen a la constitución de un clima social

favorable al trabajo en grupo, productivo y satisfactorio.

Por último, las relaciones entre emoción y bienestar subjetivo suelen ser estrechamente relacionadas, aprender a gestionar las emociones desemboca en un estado de bienestar subjetivo en el individuo que suele ir ligado a la felicidad.

En definitiva, la educación emocional tiene diversas aplicaciones pedagógicas que el sistema educativo no puede seguir obviando: la comunicación efectiva y afectiva, la resolución de conflictos, la toma de decisiones y la prevención de situaciones causadas por desórdenes emocionales (consumo de drogas, sida, violencia, anorexia, intentos de suicidio, etc.). Bisquerra (2006)

En suma, las ideas recogidas anteriormente podrían ser un marco teórico de referencia para introducir la educación emocional en las aulas, un concepto tan innovador como necesario en la sociedad actual.

LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN EMOCIONAL

Un recorrido por las leyes educativas españolas

Como hemos visto a lo largo de este escrito, la educación emocional es un término que ha cobrado una gran importancia desde su nacimiento hasta la actualidad. Las enseñanzas que pretenden transmitir la educación emocional se han implantado desde hace años, aunque no de forma organizada y manifiesta, en las escuelas de Educación Primaria.

Según Ruiz y Corchuelo (2015): “La educación emocional es una materia que siempre ha ido implícita en el curriculum oculto dentro de la enseñanza. Es un contenido que ha ido surgiendo con más fuerza a lo largo de los años y que tiene un valor muy fuerte” (p.193).

El siguiente apartado pretende hacer un recorrido por la evolución de la educación emocional a través de las diferentes leyes que han regido la educación española, desde la Ley General de Educación de 1970 hasta la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa de 2013.

Por tanto, en las siguientes líneas se profundizará en las leyes educativas y se reflexionará sobre la aparición de la educación emocional en el marco legislativo español,

contemplando el grado de acercamiento de este marco, dependiendo del momento y de la coyuntura social, hacia el paradigma de la educación emocional.

Además, se hará una revisión de cómo aparece el término educación emocional reflejado en el Currículum de Educación Primaria en las Islas Baleares.

Para empezar nuestro recorrido por las leyes educativas españolas, debemos remontarnos casi doscientos años atrás:

Los sistemas educativos a nivel estatal, surgen en Europa a principios del siglo XIX a raíz de la Revolución Francesa. En España, es la Constitución de 1812, en su título IX, el primer gran texto legal que incorpora la idea de la educación como un conjunto de actuaciones y propósitos donde en su organización, financiación y control debe intervenir el Estado, fijando de este modo las bases para el establecimiento del sistema educativo español. (Berengueras y Vera, 2015, p.2).

A partir de la Constitución de 1812, se redacta la Ley Moyano, Ley de Instrucción pública de 1857, considerada la primera ley de educación española. Esta ley ordenó el sistema educativo español hasta la transición democrática, teniendo una vigencia superior a los ciento diez años y desarrollándose a través de diversos reglamentos en el transcurso de los años.

Más adelante, la Ley General de Educación de 1970 estableció la obligatoriedad y gratuidad de una educación básica unificada. Esta ley erige la educación como un servicio público, y responsabiliza al Estado de su provisión. Aprobada durante el régimen franquista, dio la estructura básica del sistema educativo español hasta los años noventa. La educación obligatoria iba de los 6 a los 14 años (EGB). Antes de esa edad estaba preescolar (con centros de párvulos a los 4 y 5 años) y después el bachillerato (BUP), que concluía con el Curso de Orientación Universitaria (COU), de los 14 a los 18 años.

La Ley Moyano (1857) y la LGE (1970) son leyes anteriores al régimen democrático y a la Constitución de 1978, por lo que no hacen ninguna mención a la educación emocional, sino que se centran en regular los aspectos organizativos de la educación española.

En el siguiente cuadro se hace una recopilación de las distintas leyes que analizaremos,

distinguiendo entre aquellas anteriores al régimen democrático actual y las redactadas desde la vigente Constitución de 1978 hasta la actualidad.



Figura 8: Eje cronológico de las Leyes Reguladoras del Sistema Educativo

Como podemos observar en la tabla, no es hasta 1985 que se publica una ley redactada en el seno de la democracia e impulsada por el Partido Socialista Obrero Español: la LODE- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

En palabras de Ruiz y Corchuelo (2015), en esta ley “se habla ya de términos como progreso, bienestar, libertad individual, respeto, la tolerancia, siendo ejes básicos para trabajar la educación emocional, y por tanto, se puede ir comentado que la educación emocional no existía como sí pero si dentro del curriculum oculto” (p.194-195).

La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) de 1985 se centra en conseguir expandir la educación básica a todos los ciudadanos. Su objetivo principal es introducir los principios vigentes en la Constitución Española en la ley educativa y conseguir así un panorama educativo más justo e igualitario. En el preámbulo de esta ley queda especificado lo anterior:

Se impone, pues, una nueva norma que desarrolle cabal y armónicamente los principios que, en materia de educación, contiene la Constitución Española, respetando tanto su tenor literal como el espíritu que presidió su redacción, y que garantice al mismo tiempo el pluralismo educativo y la equidad. A satisfacer esta necesidad se orienta la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación. (p. 2)

Como hemos citado anteriormente, en la LODE (1985) aparecen ya reflejados conceptos

como las libertades y los derechos: “en estos principios debe inspirarse el tratamiento de la libertad de enseñanza, que ha de entenderse en un sentido amplio y no restrictivo, como el concepto que abarca todo el conjunto de libertades y derechos en el terreno de la educación” (p.2).

Por otro lado, la LODE (1985), se encarga de implantar el mecanismo de la programación general de la enseñanza con el objetivo de dar cobertura a las necesidades educativas, proporcionar una oferta adecuada de puestos escolares y promover la igualdad de oportunidades.

Esta ley trae consigo un gran cambio y se define a sí misma de la siguiente forma: “Es, por fin, una norma de convivencia basada en los principios de libertad, tolerancia y pluralismo, y que se ofrece como fiel prolongación de la letra y el espíritu del acuerdo alcanzado en la redacción de la Constitución para el ámbito de la educación”. (p.4)

En relación con la educación emocional, en el título preliminar, artículo primero, la ley especifica que: “Todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad” (p.4). Aquí podríamos interpretar el desarrollo de la propia personalidad como una parte ciertamente importante de la educación emocional, que, aunque no se cite de forma explícita, queda considerada.

Por otra parte, en el artículo segundo, se especifican los objetivos de la educación:

La actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución, tendrá, en los centros docentes a que se refiere la presente Ley, los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

- d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos y para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

(p.4)

Como vemos, se reitera de nuevo la importancia del pleno desarrollo de la personalidad del alumno, además de la preparación para la vida social y la resolución de conflictos; aspectos que podríamos enmarcar dentro de los pilares básicos de la educación emocional.

Esta ley específica, además, los derechos básicos y deberes de los alumnos, garantiza la libertad de asociación tanto de profesores como de estudiantes e incorpora el sistema de colegios concertados.

Más adelante, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), define como uno de los objetivos primordiales de la educación proporcionar a los alumnos recursos para desarrollar su propia identidad. Podemos encontrar esta idea en el preámbulo: “El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma” (p.1).

Con la LOGSE (1990) se pone el fin a la obsoleta LGE de 1970, se introduce la escolaridad obligatoria hasta los 16 años, se pone en marcha la ESO, suprimiendo el sistema educativo anterior utilizado hasta entonces conocido como EGB y se da mucho más peso a las comunidades autónomas en la redacción de los contenidos educativos. Esta ley intenta integrar el sistema educativo español dentro del marco de la Unión Europea, a la que España pertenece desde hace tan sólo cuatro años en el momento de aprobación de la ley:

La progresiva integración de nuestra sociedad en el marco comunitario nos sitúa ante un horizonte de competitividad, movilidad y libre circulación en una dimensión formativa que requiere que numerosos estudios y titulaciones se atengan a referencias compartidas y sean homologables en el ámbito de la Comunidad Europea a fin de no comprometer las posibilidades de nuestros ciudadanos actuales y futuros (p. 1).

Es una ley que intenta mirar hacia el futuro tecnológico y hacia la apertura de España a la Comunidad Europea e introduce conceptos tan importantes como la educación a lo largo de toda la vida y la habilidad de aprender a aprender. Dentro del Título Preliminar, Artículo número dos, en el primer punto, se especifica que: “El sistema educativo tendrá como principio básico la educación permanente. A tal efecto, preparará a los alumnos para aprender por sí mismos y facilitar a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas” (p.4).

Respecto a la educación emocional, en esta ley se vuelve a insistir en la importancia del desarrollo de la personalidad del alumno: “La ley, que orienta el sistema educativo al respeto de todos y cada uno de los derechos y libertades establecidos por nuestra Constitución y al pleno desarrollo de la personalidad del alumno,[...]” (p. 3).

Dentro del Capítulo II “De la educación primaria”, Artículo 13, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece las competencias que deben adquirir los alumnos durante la educación primaria:

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños las siguientes capacidades:

- a. Utilizar de manera apropiada la lengua castellana y la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
- b. Comprender y expresar mensajes sencillos en una lengua extranjera.
- c. Aplicar a las situaciones de su vida cotidiana operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales.
- d. Adquirir las habilidades que permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- e. Apreciar los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de

acuerdo con ellos.

- f. Utilizar los diferentes medios de representación y expresión artística.
- g. Conocer las características fundamentales de su medio físico social y cultural y las posibilidades de acción en el mismo.
- h. Valorar la higiene y salud de su propio cuerpo, así como la conservación de la naturaleza y del medio ambiente.
- i. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal.

(p.5)

Como vemos, la ley destaca, aunque sin nombrarla directamente, la competencia emocional como una de las principales capacidades que el alumnado debe adquirir a lo largo de la etapa. Vemos esto en los apartados d) y e) cuando se habla de adquisición de habilidades para desarrollarse en el ámbito familiar y social y de la adquisición de valores para la convivencia humana.

Una vez más, se habla de aspectos concernientes a la educación emocional sin nombrar el término de forma explícita.

La siguiente ley aprobada en España fue la LOPEG – Ley Orgánica 9/1995 de 20 de noviembre, de Participación, Evaluación y Gobierno de los centros docentes. También conocida como Ley Pertierra, en esta ley no encontramos aspectos relacionados con la educación emocional ya que ésta se centra en regular los órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos y en definir la función directiva, especificando los procedimientos de elección, nombramiento y acreditación de directores.

La LOPEG (1995) fue rechazada por la mayoría de sindicatos de profesores, que consideraban que daba lugar a la privatización de la enseñanza pública.

Más adelante, se redactó la LOCE - Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, la única ley promulgada por el gobierno del Partido Popular, que nunca llegó a ponerse en marcha ya que hubo un cambio de gobierno.

Como consecuencia de este cambio político se publicó, en 2006, la LOE – Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. Esta ley introduce la nueva asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y otorga un carácter no obligatorio a la asignatura de Religión. Según Berengueras y Vera (2015), la LOE (2006) se publicó con los siguientes

objetivos:

- Proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos en todos los niveles del sistema educativo.
- Garantizar una igualdad de oportunidades prestando apoyo tanto a los alumnos que lo necesitan como los centros donde están escolarizados.
- Buscar la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa para conseguir el éxito del alumnado.
- Facilitar la convergencia en el ámbito europeo mediante un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados.

(p. 14)

Como queda especificado en el preámbulo de la LOE (2006): “La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica” (p. 4).

Como podemos comprobar, esta ley resalta por primera vez de forma explícita la importancia de la dimensión afectiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje, además de mencionar la relevancia que supone desarrollar la personalidad y las capacidades del alumno para formar una identidad única e individual.

Por último, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, también conocida como ley Wert, recupera varias cuestiones propuestas en la frustrada LOCE de 2002: se imponen las reválidas al final de cada etapa educativa, la Religión vuelve a ser una asignatura evaluable y se le otorga más poder los directores (que son elegidos por la administración), mientras se le resta poder a los consejos escolares. Además, esta ley, la última aprobada por el gobierno y vigente en la actualidad, elimina la asignatura de Educación para la Ciudadanía.

En materia de educación emocional, según recoge la LOMCE (2013) en el Capítulo III “Currículo y distribución de competencias”, dentro del Artículo 6 bis “Distribución de competencias”:

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la

adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

(p.13)

En efecto, esta ley también habla de la importancia del desarrollo de aprendizajes relacionados con la afectividad y de la formación de la personalidad del alumno, aspectos que podemos incluir dentro de los principales ítems de la educación emocional.

Por otro lado, la modificación ciento dos de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, añade una nueva disposición adicional cuadragésima primera con la siguiente redacción:

Disposición adicional cuadragésima primera. Prevención y resolución pacífica de conflictos y valores que sustentan la democracia y los derechos humanos. En el currículo de las diferentes etapas de la Educación Básica se tendrá en consideración el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y de los valores que sustentan la democracia y los derechos humanos, que debe incluir en todo caso la prevención de la violencia de género y el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

(p.54)

Como vemos, esta disposición describe la importancia de adquirir las capacidades necesarias para la resolución de conflictos con el fin de desarrollarse de forma pacífica en todos los ámbitos de la vida. Dicha habilidad podría ser incluida dentro de las metas principales de la educación emocional.

Análisis del Currículum de las Islas Baleares

Una vez analizada la evolución del término “educación emocional” a lo largo de las diferentes leyes que han conformado el marco legislativo de nuestro país, analizaré a continuación cómo aparece este término en el Decreto 32/2014, de 18 de julio, por el cual se establece el Currículum de la Educación Primaria en las Islas Baleares, el cual se aplica en los centros

docentes públicos y privados de las Islas Baleares que imparten las enseñanzas de Educación Primaria.

Este documento se encarga de integrar:

- Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.
- Las competencias y capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza.
- Los contenidos o conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen a alcanzar los objetivos y competencias de cada etapa..
- La metodología didáctica que comprende tanto la descripción de prácticas docentes como la organización de estas prácticas.
- Los estándares y los resultados de aprendizaje evaluables.
- Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y de adquisición de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

Si analizamos este texto, encontramos, en primer lugar, aspectos relacionados con la educación emocional, dentro del Artículo 3: “Finalidades”, donde se establece el propósito de la educación en la etapa primaria:

La finalitat de l'educació primària és facilitar als alumnes els aprenentatges necessaris destinats a la identificació, l'expressió i la comprensió dels aspectes emocionals i afectius, les habilitats socials i la resolució de conflictes; els aprenentatges de l'expressió i la comprensió orals, la lectura, l'escriptura i el càlcul; l'adquisició de nocions bàsiques de la cultura; els hàbits d'estudi i feina; el sentit artístic, i la creativitat, amb l'objectiu de garantir una formació integral que contribueixi al ple desenvolupament de la personalitat dels alumnes i preparar-los per cursar amb aprofitament l'educació secundària obligatòria. (p.6)

Como podemos comprobar, el Decreto 32/2014, de 18 de julio, por el cual se establece el Currículum de la Educación Primaria en las Islas Baleares, exalta la educación primaria como un medio para obtener los aprendizajes necesarios para expresar y comprender los aspectos emocionales y afectivos entre otros. Por primera vez aparece en una ley la palabra

“emocional” de forma explícita y entendida como una meta educativa.

Más adelante, si examinamos el Artículo 4: “Objetivos”, podemos observar cómo, de nuevo, se menciona la educación emocional como uno de los objetivos de la etapa primaria:

L’educació primària ha de contribuir a desenvolupar en els alumnes les capacitats que els permetin:

[...]

14. Desenvolupar les capacitats emocionals i afectives en tots els àmbits de la personalitat en les relacions amb els altres, així com una actitud contrària a la violència, als prejudicis de qualsevol tipus i als estereotips relacionats amb la diversitat sexual i de gènere.

(p.8)

En cuanto a las competencias, el Decreto 32/2014, de 18 de julio, por el cual se establece el Currículum de la Educación Primaria en las Islas Baleares, las recoge en el Artículo 6: “Competencias”:

- Competència en comunicació lingüística.
- Competència matemàtica i competències bàsiques en ciència i tecnologia.
- Competència digital.
- Aprendre a aprendre.
- Competències socials i cíviques.
- Sentit d’iniciativa i esperit emprenedor.
- Consciència i expressions culturals.

(p. 9)

Como vemos, no se recoge la competencia emocional *al uso* como una de las competencias integradas en el Currículum, pero podríamos situar dentro de las competencias sociales y cívicas.

Tras analizar las leyes que conforman el marco legislativo en educación, se puede afirmar que es en el Decreto 32/2014, de 18 de julio, por el cual se establece el Currículum de la Educación Primaria en las Islas Baleares donde Por primera vez aparece en una ley la palabra

“emocional” de forma explícita y entendida como una meta educativa.

Estamos ante el nacimiento de lo que se podría considerar como el inicio de la regulación de la educación emocional dentro del marco legislativo.

5. CONCLUSIONES

A raíz de hacer un recorrido por la evolución del término “emoción”, atendiendo a las diferentes implicaciones que ha tenido este término a lo largo de los últimos años y analizar el marco legislativo que ha regido la educación española, se pueden extraer diversas conclusiones.

En primer lugar, vemos como el concepto de emoción se ha implicado en el ámbito de la pedagogía de una forma progresiva como consecuencia del creciente interés que se ha despertado en las últimas décadas alrededor del constructo de la inteligencia emocional y su aplicación en educación.

Esta evolución se refleja en el marco legislativo. Se puede observar cómo las primeras leyes que se redactaron en el terreno educativo (la Ley Moyano y la LGE), se centran en la organización del sistema y proponen una metodología rígida y memorística, por lo que, lógicamente, no aparece ninguna referencia a la educación emocional.

Sin embargo, más adelante, las leyes empiezan a tener una índole más progresista y se empiezan a usar términos como libertad, habilidades, innovación, valores, etc., que dan lugar a nuevas metodologías que favorecen la adquisición de herramientas relacionadas con las emociones, pero todavía sin nombrar el término.

El gran cambio en materia de educación emocional llega en 2006 con la publicación de la LOE, que describe por primera vez la importancia de los aspectos afectivos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, nombrando manifiestamente éstos como uno de los fines principales de la educación en la etapa primaria.

Por último, la LOMCE (2013) vuelve a dar un valor más rígido a la legislación educativa y se centra en aspectos organizativos, por lo que aparece alguna pincelada de temas relacionados con la educación emocional, pero no se le presta demasiada importancia.

Cabe destacar el importante papel del Currículum de las Islas Baleares como mentor de la educación emocional de forma explícita, marcando como uno de los objetivos principales de la etapa primaria el desarrollo de las capacidades emocionales de los alumnos.

Como hemos podido comprobar a lo largo de este recorrido histórico por las leyes educativas españolas, en los últimos años del periodo democrático, se ha dado una situación de cambios constantes en el marco legislativo.

Estas constantes variaciones han dado lugar a un clima de inestabilidad en el terreno educativo que ha generado inseguridad y dudas entre el sector del profesorado. Por tanto, en mi opinión, lo adecuado sería redactar una ley general y neutra, que no simpatizara con ninguna ideología política en concreto, ni se rigiera por ninguna coyuntura social pasajera, sino que estuviese redactada en pro del progreso y pensando en el bien de los estudiantes, creando así un marco legislativo estable que permita el éxito educativo del país. Y por supuesto, una ley que integre la educación emocional como uno de los fines prioritarios de la Educación Primaria, que especifique de una forma mucho más estructurada y extensa las habilidades y conceptos a adquirir en términos de competencia emocional.

Como ha quedado demostrado a lo largo de este escrito, el éxito o el fracaso del aprendizaje de los alumnos está muy vinculado a un factor afectivo, es decir, los estudiantes aprenden a través de las emociones y se dejan guiar por éstas en lo relacionado a la adquisición de habilidades o comprensión de conceptos.

Asimismo, el desarrollo de habilidades que les permitan gestionar sus emociones y comprender las de los demás, garantiza en los alumnos el pleno desarrollo de su identidad y su integración de una forma satisfactoria en la vida social y familiar.

Creo firmemente que una educación que promulga las emociones como una competencia más

a adquirir, consigue formar a personas con muchas más posibilidades de alcanzar el éxito, tanto en su vida personal como profesional.

A lo largo de la realización de los estudios de Grado en Educación Primaria y de la elaboración de este trabajo, he comprendido que uno de los fines primordiales de la etapa de Educación Primaria debe ser ofrecer a los alumnos las herramientas necesarias para llegar a ser personas competentes en todos los ámbitos de su vida y poder desarrollarse como individuos emocionalmente inteligentes.

En este sentido, cabe destacar la importancia de la educación emocional como un instrumento pedagógico que se encuentra en pleno desarrollo en la actualidad y, aunque ya se ha avanzado mucho en la integración de esta competencia en el marco educativo, aún queda un largo camino por recorrer.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arango, C. A. (2005). *Las Competencias Comunicativas*. De la puesta en escena a la puesta en esencia. Colombia.

Aula Planeta (2015) *Las siete competencias clave de la LOMCE explicadas en siete infografías* [Imagen]. Recuperado de:

<http://www.aulaplaneta.com/2015/06/04/recursos-tic/las-siete-competencias-clave-de-la-lomce-explicadas-en-siete-infografias/>

Bar-On, R. (1997). *The Emotional Quotient inventory (EQ-I)*: Technical Manual, Toronto, Canadá: Multi-Health Systems.

Belmonte, C. (2007). *Emociones y cerebro*. Rev. R. Acad. Cienc. Exact. Fis. Nat, 101(1), 59-68.

Belmonte C. (2007). *Dispositivo experimental empleado para generar una respuesta condicionada de miedo en la rata*. [Figura] Recuperado de: <http://www.rac.es/ficheros/doc/00472.pdf>

Berengueras Pont, M. y Vera Mur, J. M^a (2015) *Eje cronológico de las Leyes Regulatoras del Sistema Educativo*. [Tabla] Recuperado de: http://www.usie.es/SUPERVISION21/2015_38/SP_21_38_Articulo_Leyes_educacion_ultimos_200_anos_Berengueras_y_Pont.pdf

- Berengueras Pont, M. y Vera Mur, J. M^a (2015) *Las leyes de educación en España en los últimos doscientos años*. Revista de Educación e Inspección, nº38, p.1-23.
- Bisquerra-Alzina, R. (2003) Educación emocional y competencias básicas para la vida. *Revista de Investigación Educativa*, Vol 21, nº 1, págs.7-43.
- Bisquerra, R. (2006). Orientación psicopedagógica y educación emocional. *Estudios sobre Educación*, 11, 9-25.
- Bisquerra-Alzina, R., Pérez-Escoda, N. (2007). Las competencias emocionales. *Educación XXI*.10. págs. 61-82.
- Bisquerra-Alzina, R., Pérez-Escoda, N. (2007). *Los cinco bloques de la competencia emocional*. [Figura]
Recuperado de:
<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Bisquerra.%20Competencia%20Emocional.pdf>
- Chóliz, M. (2005). *Psicología de la emoción: el proceso emocional*. Recuperado de: www.uv.es/=cholz
- Decret 32/2014, de 18 de juliol, pel qual s'estableix el Currículum de l'Educació Primària a les Illes Balears, BOIB núm. 97 de 19 de juliol de 2014.
- Delors, J. (1996.): Los cuatro pilares de la educación en *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid, España: Santillana/UNESCO. pp. 91-103.
- Fernández-Berrocal, P., y Extremera, N. (2002). La inteligencia emocional como una habilidad esencial en la escuela. *Revista Iberoamericana de educación*, 29(1), 1-6.
- Flores, Enrique O., Díaz, José Luis; (2001). La estructura de la emoción humana: Un modelo cromático del sistema afectivo. *Salud Mental*, agosto, 20-35.
- Goleman, D. (1995). *Inteligencia emocional*. Barcelona: Kairós
- Goleman, D., Boyatzis, R. y McKee, A. (2002). *El líder resonante crea más*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Gondim, S. M. G., y Estramiana, J. L. A. (2010). Naturaleza y cultura en el estudio de las emociones. *Revista Española de Sociología*, 13, 31-47.
- Gardner, H. (1993). *Inteligencias múltiples. La teoría en la práctica*. Barcelona. Paidós.

Guilford, J.P. (1967). *The nature of human intelligence*. Nueva York: Mc-Graw-Hill

Guzmán-Ibarra, I., y Marín-Urbe, R. (2011). La competencia y las competencias docentes: reflexiones sobre el concepto y la evaluación. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 36(14-1), 151-163.

Izard, C.E., (1989). *The structure and functions of emotions: Implication for cognition, motivation and personality*. En Chóliz, M. (2005). *Psicología de la emoción: el proceso emocional*.

LeDoux, J., & Bernal, I. M. (1999). *El cerebro emocional*. Bs. As.: Planeta.

Leuner, B. (1966). Emotional intelligence and emancipation. A psychodynamic study on women. *Praxis der kinderpsychologie und kinderpsychiatrie*, 15(6), 196-203.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, BOE núm. 159, Madrid, España, 4 de julio de 1985.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12978-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, BOE núm. 238, Madrid, España, 4 de octubre de 1990.

<https://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE núm. 106, Madrid, España, 4 de mayo de 2006.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, BOE núm. 295, Madrid, España, 10 de diciembre de 2013.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>

López-Zafra, E., Pulido, M. y Berrios P. (2014) Adaptación y validación del EQ-i en universitarios. *Boletín de psicología*, No.110, 21-36.

López-Zafra, E., Pulido, M. y Berrios P. (2014) *Modelo de Bar-On (2000-2006)* [Tabla]. Recuperado de:

<http://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N110-2.pdf>

Maureira, F y Sánchez, C. (2011) Emociones biológicas y sociales. *Psiquiatría Universitaria*. (Rev GPU 2011; 7; 2: 183-189)

Mecd.gob.es. (2016). *Competencias clave* - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. [online] Available at:

- <http://www.mecd.gob.es/mecd/educacion-mecd/mc/lomce/el-curriculo/curriculo-primaria-eso-bachillerato/competencias-clave/competencias-clave.html> [Accessed 22 Jul. 2016].
- Payne, W. L. (1986) A study of emotion: Developing emotional intelligence; Self integration relating to fear, pain and desire. *Dissertation abstracts international*, 47 (01), 2030A (University Microfilms No AAC 8605928).
- Piaget, J. (1991) *Seis estudios de psicología*. Gersa: Colección Labor.
- Psicopedagogía de las emociones (s.f.). *Modelo de Plutchik* [Figura]. Recuperado de: http://www.asociacioeer.org/Estructura%20de%20las%20Emociones_Modelo%20Plutchik.pdf
- Reeve, J. (2010) *Motivación y emoción*. Quinta Edición. Mexico: McGraw-Hill.
- Ruiz Rodríguez, J.A. y Corchuelo Fernández, C. (2015) *Una aproximación a la Educación Emocional desde el marco legislativo*. I Congreso Internacional de Expresión y Comunicación Emocional, CIECE, Sevilla, 2-4 septiembre 2015, p.192-199.
- Salovey, P., & Mayer, J. (1990) *Conceptualization of emotional intelligence* [Esquema]. Recuperado de: http://www.unh.edu/emotional_intelligence/EIAssets/EmotionalIntelligenceProper/EI1990%20Emotional%20Intelligence.pdf
- Salovey, P., & Mayer, J. (1990). *Emotional Intelligence*, 9, 189-211, Yale (New Haven): Baywood Publishing Co.
- Salovey, P., & Mayer, J. (1997). *What is Emotional Intelligence? Emotional development and emotional intelligence*, New York: Basic Books.
- Sánchez, L. P., & Llera, J. B. (2006). Dos décadas de «inteligencias múltiples»: implicaciones para la psicología de la educación. *Papeles del psicólogo*, 27(3), 147-164.
- Saarni, C. (1999). *The development of emotional competence*, New York: Guilford Press.
- Tiana, A. (2011). Análisis de las competencias básicas como núcleo curricular en la educación obligatoria española. Bordón. *Revista de Pedagogía*, 63(1), 63-75.
- Ugarriza, N. (2001). *La evaluación de la inteligencia emocional a través del inventario de Bar-On (I-CE) en una muestra de Lima Metropolitana*, Universidad de Lima (Perú), 129-160.
- Wenger, M. A., Jones, F. N. y Jones, M.H. (1962). *Emotional behaviour*. En Mariano Chóliz (2005): Psicología

de la emoción: el proceso emocional. www.uv.es/=cholz

Wundt, W. (1896). *Grundriss der psychologie*. Engelmann, Stuttgart, Germany. En Chóliz, M. (2005): Psicología de la emoción: el proceso emocional www.uv.es/=cholz

Zabala, A. y Arnau, L. (2008). *11 Ideas clave: como aprender y enseñar competencias*. Barcelona: Ed. Graó, 4ª reimpresión